



No. 201912220000080132 Código Web: GA9-?D  
Radicación: Invitación Pública Fecha: 03/09/2019 14:32:02 Folios: 1  
Remitente: ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACIONBANC

87

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE CONTRATACION**

**INVITACIÓN Pública Conformación Banco  
Nacional de Oferentes No. 001 de 2019**

**OBJETO:** CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: Asociación de Mujeres e Infancia – Asomin

Dirección: Calle 27 No. 15-89

Ciudad: Arauca- Arauca

Teléfono: (7) 8855426

Correo electrónico: Asomin@live.com

Contenido: **En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA”**



No. 201912220000080132 Código Web: GA9-?D  
Radicación: Invitación Pública Fecha: 03/09/2019 14:32:02 Folios: 1  
Remitente: ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACIONBANC

12400  
+ 1 Sobre





## INDICE

INDICE.....	Folio 001
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	Folio 002 a 003
PERSONA JURIDICA.....	Folio 004 a 006
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.....	Folio 007
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA .....	Folio 008
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA).....	Folio 009 a 010
CERTIFICADO RESPONSABLES FISCALES.....	Folio 011 a 012
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION.....	Folio 013 a 014
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	Folio 015
CONSULTA RNMC.....	Folio 016
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT.....	Folio 017
PERSONERIA JURIDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF.....	Folio 018 a 019
SOPORTES FINANCIEROS.....	Folio 020 a 040
FORMATO No.3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO.....	Folio 041 a 065
FORMATO No.4 PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA.....	Folio 066 a 071
VALORES AGREGADOS.....	Folio 072
FORMATO No.5 CONTRATOS VIGENTES CON EL ICBF.....	Folio 073
FORMATO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCION.....	Folio 074

No. Folios 074

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Arauca, 28 de Agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

La suscrita FRANCY ENEIDA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 68.292.793 y en calidad de Representante Legal de la

Asociación de Mujeres e Infancia – ASOMIN con Nit. 900322099-5 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

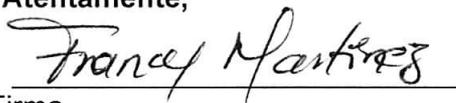
u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [asomin@live.com](mailto:asomin@live.com).

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 27 No. 15- 89 Barrio Santa Fe Arauca - Arauca.

A continuación, presento mi interés de operar en el siguiente departamento: y zona:  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA-ARAUCA.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: FRANCY ENEIDA MARTINEZ

Dirección comercial: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe Arauca- Arauca

Teléfono y Fax: (097) 885 54 26

Domicilio Legal: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe Arauca- Arauca

Correo electrónico: asomin@live.com

Anexo (4) folios.



CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

Fecha expedición: 2019/08/26 - 14:43:57 \*\*\*\* Recibo No. S000081136 \*\*\*\* Num. Operación. 01-YDCS-20190826-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN heRRqTKnqc

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA  
**SIGLA:** ASOMIN  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900322099-5  
**DOMICILIO :** ARAUCA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500574  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** NOVIEMBRE 04 DE 2009  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 24 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 595,923,279.43  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 27 NO. 15-89 B. SANTA FE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 81001 - ARAUCA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8855426  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3103432951  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asomin@live.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 27 NO. 15-89 B. SANTA FE  
**MUNICIPIO :** 81001 - ARAUCA  
**TELÉFONO 1 :** 8855426  
**TELÉFONO 3 :** 3103432951  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asomin@live.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



Cámara de Comercio  
de Arauca

**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

Fecha expedición: 2019/08/26 - 14:43:57 \*\*\*\* Recibo No. S000081136 \*\*\*\* Num. Operación. 01-YDCS-20190826-0042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN heRRgTKnqc**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2597 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20121011	EL COMERCIANTE	ARAUCA RE01-3257	20121011
AC-84	20150922	COMERCIANTE	ARAUCA RE01-3862	20151130

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2040

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ES PROMOVER LA CAPACITACION, LA PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS MADRES

COMUNITARIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, CONVIRTIENDOSE EN UN ORGANO GESTOR PARA LA CONSECUION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, QUE PERMITAN EL DESARROLLO, EL RESPETO INTEGRAL DE LA NIÑEZ,

LA

MUJER Y EL NUCLEO FAMILIAR. PROCURAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS QUE NOS PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS CON LA PARTICIPACION DE ESTAS COMUNIDADES A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA. Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: A. ORGANIZAR A LA COMUNIDAD, Y GESTIONAR SU CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES Y DEMAS ASPECTOS QUE LA CONSTITUCION ESTABLECE. B. GESTIONAR, EJECUTAR Y REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN CARACTER AFINES AL OBJETIVO FINALIDAD DE LA ASOCIACION CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. CON ENTIDADES PRIVADAS, PARTICULARES O ESTATALES. C. GESTIONAR Y/O FOMENTAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA COMUNICACION SOCIAL QUE SIRVA COMO MEDIO DE CAPACITACION E INFORMACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA. D. PROMOVER PROGRAMAS DE EDUCACION NUTRICIONAL, AMBIENTAL Y TODOS AQUELLOS QUE CONTRIBUYAN CON EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**

ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

Fecha expedición: 2019/08/26 - 14:43:57 \*\*\*\* Recibo No. S000081136 \*\*\*\* Num. Operación. 01-YDCS-20190826-0042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN heRRgTKnqc**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4930 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	AMARIS VASQUEZ TENILDA	CC 57,428,215

POR ACTA NÚMERO 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4930 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	PEÑA WILCHES LUZ ADRIANA	CC 1,094,245,085

POR ACTA NÚMERO 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4930 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LÓPEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL PILAR	CC 1,116,772,194

POR ACTA NÚMERO 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4930 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ BLANCO ANYID LISETH	CC 1,116,798,740

POR ACTA NÚMERO 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4930 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MORENO FLOREZ GENNY JOHANNA	CC 1,116,776,242

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

Fecha expedición: 2019/08/26 - 14:43:57 \*\*\*\* Recibo No. S000081136 \*\*\*\* Num. Operación. 01-YDCS-20190826-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN heRRgTKnqc

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	MARTINEZ FRANCY ENEIDA	CC 68,292,793

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A ) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA ASOCIACION CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN OFICIAL DEL ESTADO, DE CARÁCTER PRIVADO, ORGANIZACIONES DEL MISMO NIVEL DEL ESTADO NACIONAL O INTERNACIONAL, DE GRADO SUPERIOR, EMBAJADAS RESIDENTES EN EL PAIS Y ENTIDAD DEL SECTOR COMUNITARIO. B) NOMBRAR EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANICA LA ASOCIACION APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. C. PROYECTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, RENTAS Y GASTOS EL CUAL DEBE SER PRESENTADO EL SEGUNDO MES DE CADA AÑO. C. ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACION Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. D. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MINIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE, LOS QUE EXCEDAN ESTE MONTO DEBEN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. E. FIRMAR CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. F. VIGILAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL TRABAJO DE LOS DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACION. G. REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CUANDO FUERE EL CASO. H. PROYECTAR PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGA QUE VER LA ASOCIACION. I. VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES DE LA ASOCIACION. J. PRESENTAR PARA EL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA SU ESTUDIO PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL. K. COORDINAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. L. COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMO DEPORTIVAS U OTRAS INDOLES QUE SE REALICEN. M LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION.

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO ESTA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS. 2. POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 3. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS, ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE EMPRESAS NACIONALES O JURIDICAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS, ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS ONG. 4. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD. DE LOS APORTES: SI FIJA COMO APORTE ORDINARIO MENSUAL DE SOSTENIMIENTO, EL EQUIVALENTE AL 5% DEL DEVENGADO DE CADA ASOCIADO EL APORTE ORDINARIO PODRA SER REGLAMENTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, AUNQUE LOS MIEMBROS PODRAN AUMENTAR SUS APORTES VOLUNTARIAMENTE, EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD ECONOMICA.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,



CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

Fecha expedición: 2019/08/26 - 14:43:57 \*\*\*\* Recibo No. S000081136 \*\*\*\* Num. Operación. 01-YDCS-20190826-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN heRRgTKnqc

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación heRRgTKnqc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**RESOLUCIÓN No. 003-2019**

POR LA CUAL LA JUNTA DIRECTIVA FACULTA A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN PARA CELEBRAR, FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS POR MONTO MAYOR A CIENTO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

**CONSIDERANDO QUE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que los estatutos de la Asociación de Mujeres e Infancia – ASOMIN en el artículo 19, de las funciones del Representante Legal, lo faculta para que celebre, firme y ejecute contratos hasta por Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y los que excedan deben ser aprobados por la Junta Directiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que en virtud del artículo anterior la Junta Directiva

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Representante Legal de la Asociación de Mujeres e Infancia – ASOMIN, **FRANCY ENEIDA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.292.793 expedida en Arauca (Arauca), para que celebre, firme y ejecute contratos o convenios por un monto mayor a Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su firma y fecha de aprobación.

Dada en la ciudad de Arauca (Arauca), a los 29 días del mes Agosto de 2019

  
**LUZ ADRIANA PEÑA WILCHES**  
Presidenta Junta Directiva

  
**GENNY JOHANA MORENO FLOREZ**  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**68.292.793**

NUMERO

**MARTINEZ**

APELLIDOS

**FRANCY ENEIDA**

NOMBRES

*Francy Martinez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1976**  
**ARAUCA**  
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.57**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**31-OCT-1994 ARAUCA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vazha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAZHA



A-4000100-59157984-F-0068292793-20070605

0408307155A 02 229783466

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY  
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, SANDRA MILENA MIJARES FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía 68.297.478, y con Tarjeta Profesional No.196232-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN** identificada con Nit 900.322.099-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Asociación, certifico el pago de los aportes realizados por la Asociación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Asociación durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

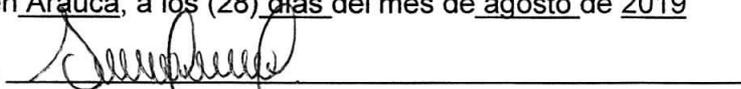
**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés **CEDULA DE CIUDADANÍA. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

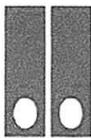
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Arauca, a los (28) días del mes de agosto de 2019

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA SANDRA MILENA MIJARES FRANCO



SANDRA MILENA MIJARES FRANCO  
Contador Público

*Servicios Profesionales Contables, Tributarios,  
Administrativos y Financieros,  
Declaraciones de Impuestos,  
Liquidación Aportes Pila.*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No: **0710866EAB2F5E868**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público SANDRA MILENA MIJARES FRANCO identifico con CEDULA DE CIUDADANIA No 68297478 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 196232-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2015, con vigencia de (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**VALIDO PARA ASOMIN DESTINO CBF**  
*Sandra Milena Franco*  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 196232-T

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

**196232-T**

SANDRA MILENA MIJARES FRANCO  
C.C. 68297478

RESOLUCION INSCRIPCIÓN 1478      FECHA 31/10/2014  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL  
  
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      208333





197718

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idps.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **68.297.478**

MIJARES FRANCO

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

*Sandra Milena Mijares*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1982**

**CRAVO NORTE (ARAUCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S RH      SEXO

**10-ENE-2001 ARAUCA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 INDIC. DERECHO

*Sandra Milena Franco*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4000100-00158699-F-0068297478-20090607      0012245496A1      25280099

Dirección Carrera 13 N° 23-55 Barrio Unión, Telf: (7) 8855422 Cel. 3118044204  
e-mail: [sandramijares@hotmail.com](mailto:sandramijares@hotmail.com)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:05:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003220995
Código de Verificación	9003220995190829100517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:01:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	68292793
Código de Verificación	68292793190829100115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132830081



WEB  
10:04:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA identificado(a) con NIT número 9003220995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132829669



WEB  
10:00:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY ENEIDA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68292793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:51 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **68292793**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ FRANCY ENEIDA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



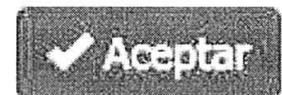
Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 68292793 de del señor(a) FRANCY ENEIDA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 29/08/2019 10:01:00 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7930913





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto   Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14655922430



(415)7707212189984(8020)0000014655922430

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 2 2 0 9 9

6. DV

5

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:  
ASOMIN

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Arauca

40. Ciudad/Municipio:

Arauca

41. Dirección principal

CL 27 15 89 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico:

asomin@live.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

Otras actividades

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

04- Impto renta y compl. régimen especial

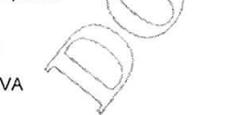
07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

*Francy Martínez*

984. Nombre MARTINEZ FRANCY ENEIDA

985. Cargo: Representante legal Certificado



RESOLUCION N° 027 DE 2012

**POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN R.U.T N° 900.322.099-5**

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE ARAUCA, En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 21 Numeral 8 de la Ley 7 de 1979, el artículo 2 del Decreto 276 de 1988, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuentes de Lleras, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la Inspección y Vigilancia de que trata el Numeral 26 del Artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objeto la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.

Que la Ley 7ª de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la Familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, reorganizaron y reestructuraron el ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado el cual se prestará por medio del SNBF.

Que de conformidad con los Arts. 8º y 27 del Decreto 2388 de 979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del SNBF.

Que el Art. 16 de la Ley 1098 de 2006, establece el deber de vigilancia del estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con la autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personería jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema.

Que en Resolución 3899 de septiembre 08/2010, proferida por la Dirección General del ICBF "Por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional".

Que el Art. 4º de la Resolución 3899/2010, establece la delegación en los Directores Regionales del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, igualmente, estos podrán aprobar reformas



173



RESOLUCION N° 027 DE 2012

**POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN R.U.T N° 900.322.099-5**

estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que en el Título II de la Resolución 3899/2010, se reglamenta todo lo relacionado con el otorgamiento, reconocimiento, suspensión y cancelación de las personas jurídicas a las instituciones del SNBF que presten servicio de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la representante legal de la Asociación de Mujeres e infancia – ASOMIN, INES GONZALEZ ORTIZ identificada con C.C. N° 68.288.358 de Arauca, radica un escrito en la Unidad de Correspondencia de la Sede Regional Arauca, bajo el número 000130 de enero 13/2012, en donde solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada Asociación.

Que la Regional Arauca desde la Coordinación del Grupo Jurídico, verificó el lleno de los requisitos legales, establecidos en la Resolución 3899 de septiembre 08/2010, aplicando los instrumentos que existen para tal fin.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico, una vez aplicados los instrumentos para la verificación de los requisitos para el reconocimiento de la personería jurídica, conceptúo que una vez verificado los requisitos mínimos, se pudo establecer que la Entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Mujeres e Infancia ASOMIN, se le puede reconocer su personería jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Arauca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** RECONOCER Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN, con R.U.T. N° 900.322.099-5, entidad sin ánimo de lucro que hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** INSCRIBIR como representante legal de la Asociación Mujeres e Infancia – ASOMIN, a la señora INES GONZALEZ ORTIZ, identificada con C.C. N° 68.288.804 de Arauca.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos por los Art. 44 y 45 del C.C.A., lo cual se hará por intermedio del Grupo Jurídico.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional ICBF Arauca, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

*Handwritten mark*





RESOLUCION N° 027 DE 2012

POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN R.U.T N° 900.322.099-5

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de la ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Arauca (Arauca), a los 24 ENE 2012

OLGA NIÑO LOPEZ  
Directora Regional Arauca

ELABORO: MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON  
REVISO - APROBO: OLGA NIÑO LOPEZ / MARIA LOI A HERNANDEZ CALDERON

122 personería jurídica y reforma de estatutos  
ONI J. Torres





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección Regional Arauca

775  
Prosperidad  
para todos

### NOTIFICACION PERSONAL

En la oficina jurídica del ICBF Regional Arauca, a los 24 días del mes de enero de 2012, se hace presente la señora **INES GONZALEZ ORTIZ**, identificada con C.C. N° 68.288.804 de Arauca, en su condición de representante legal de la Asociación de Mujeres e infancia – ASOMIN, para llevar a cabo notificación personal del contenido de la Resolución N° 027 del 24 de enero de 2012, emanada de la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, **POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN R.U.T N° 900.322.099-5.**

Se le informa a la notificada, que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición. Acto seguido el notificado manifiesta que ante este acto administrativo no interpondrá recurso alguno y solicita que se descorra el traslado, con el fin que la resolución quede en firme para proseguir los tramites de su publicación.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciéndole entrega al notificado de la Resolución en referencia y de la presente acta de notificación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

NOTIFICADOR  
**MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON**  
C.C. N° 68.287.825

NOTIFICADO  
**INES GONZÁLEZ ORTIZ**  
C.C. N° 68.288.804

MLHC/J.Torres

Dirección Regional  
Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores -- Teléfonos: 8851826, 8851827  
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - [www.bienestarfamiliar.gov.co](http://www.bienestarfamiliar.gov.co)  
Arauca, Arauca - Colombia



**ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA**  
**NIT 900.322.099-5**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018 y 2017**  
(VALORES EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>CORRIENTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	<b>3</b>		
CAJA		270,205,919.01	5,837,065.60
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS		3,275,303.91	347,949.00
FONDOS DE USO RESTRINGIDO			
CAJA		250,000,000.00	250,000,000.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS		0.00	49,355,032.00
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>		<b>523,481,222.92</b>	<b>305,540,046.60</b>
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<b>4</b>		
DEUDORES COMERCIALES		55,412,473.00	55,412,473.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0.00	0.00
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>55,412,473.00</b>	<b>55,412,473.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>578,893,695.92</b>	<b>360,952,519.60</b>
<b>NO CORRIENTE</b>			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	<b>5</b>		
MAQUINARIA Y EQUIPO		9,921,025.00	9,921,025.00
EQUIPO DE OFICINA		4,446,000.00	3,646,000.00
EQUIPOS DE COMPUT. Y COMUNIC.		13,548,026.00	11,702,026.00
DEPRECIACION ACUMULADA		-11,890,800.83	-8,860,806.68
<b>TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS</b>		<b>16,024,250.17</b>	<b>16,408,244.32</b>
<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>		<b>16,024,250.17</b>	<b>16,408,244.32</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>6</b>		
INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALIA			
LICENCIAS		1,005,333.34	1,005,333.34
<b>TOTAL INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALIA</b>		<b>1,005,333.34</b>	<b>1,005,333.34</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>1,005,333.34</b>	<b>1,005,333.34</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>595,923,279.43</b>	<b>378,366,097.26</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<b>7</b>		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		500,000.00	500,000.00
ACREEDORES OFICIALES		375,353.00	558,800.00
RETENCION EN LA FUENTE		3,707,443.00	6,438,443.00
IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		1,377,669.00	2,337,610.00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMIN		3,930,000.00	4,988,400.00
ACREEDORES VARIOS		6,492,565.00	8,478,200.00
<b>TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>16,383,030.00</b>	<b>23,301,453.00</b>

IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	8	4,286,000.00	892,000.00
IMPUESTOS DIFERENTES AL IMPTO DE RENTA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR		0.00	0.00
<b>TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR</b>		<b>4,286,000.00</b>	<b>892,000.00</b>
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9		
CESANTIAS		84,633,780.00	0.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS		10,160,118.00	0.00
VACACIONES		38,556,868.00	0.00
PRIMA DE SERVICIOS		84,633,780.00	0.00
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		<b>217,984,546.00</b>	<b>0.00</b>
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	10		
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		160,030.73	0.00
VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS		0.00	83,045.00
<b>TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>160,030.73</b>	<b>83,045.00</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>238,813,606.73</b>	<b>24,276,498.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>238,813,606.73</b>	<b>24,276,498.00</b>
<b>ACTIVO NETO</b>			
APORTES NO REEMBOLSABLES	11		
APORTES ORDINARIOS		308,500,000.00	308,500,000.00
<b>TOTAL APORTES</b>		<b>308,500,000.00</b>	<b>308,500,000.00</b>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER			
EXCEDENTES ACUMULADOS		38,464,471.26	31,949,372.05
EXCEDENTES / PERDIDAS CONVERGENCIA NIIF - PYMES		7,125,128.00	7,125,128.00
<b>TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER</b>		<b>45,589,599.26</b>	<b>39,074,500.05</b>
<b>SUBTOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>354,089,599.26</b>	<b>347,574,500.05</b>
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>3,020,073.44</b>	<b>6,515,099.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>357,109,672.70</b>	<b>354,089,599.26</b>
<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO</b>		<b>595,923,279.43</b>	<b>378,366,097.26</b>

  
FRANCY ENEIDA MARTINEZ  
Representante legal

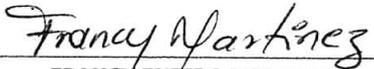


YOLIMA ESTUPIÑAN LEMUS  
Revisor Fiscal T.P. No. 85416-T  
(Ver dictamen adjunto)

  
Contador Publico  
T.P. No. 84719 T  
JAVIER HERNANDO CAMEJO  
Contador Publico T.P. 84719-T

**ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA**  
**NIT 900.322.099-5**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017**  
(VALORES EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

	NOTA	2018	2017
<b>INGRESOS</b>			
PROGRAMAS PRINCIPALES	12		
ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL		5,091,863,007.00	3,676,720,383.00
<b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>5,091,863,007.00</b>	<b>3,676,720,383.00</b>
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	13		
PROGRAMAS PRINCIPALES			
ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL		3,052,469,342.89	2,354,375,726.67
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO</b>		<b>3,052,469,342.89</b>	<b>2,354,375,726.67</b>
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>		<b>3,052,469,342.89</b>	<b>2,354,375,726.67</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>2,039,393,664.11</b>	<b>1,322,344,656.33</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	14		
GASTOS DE PERSONAL		1,564,710,164.24	1,004,834,733.00
HONORARIOS		1,901,067.00	9,552,829.00
IMPUESTOS		15,944,760.59	10,415,358.41
ARRENDAMIENTOS		51,883,610.00	5,369,400.00
SEGUROS		7,915,000.00	1,465,625.00
SERVICIOS		166,401,844.00	104,886,660.01
GASTOS LEGALES		1,257,000.00	64,600.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		44,719,047.53	31,345,539.76
ADECUACION E INSTALACION		270,000.00	0.00
GASTOS DE VIAJE		110,000.00	378,151.00
DEPRECIACIONES		3,029,994.15	2,891,027.48
AMORTIZACIONES		0.00	502,666.66
DIVERSOS		243,806,318.38	130,594,975.00
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>2,101,948,805.89</b>	<b>1,302,301,565.32</b>
<b>EXCEDENTE / PERDIDA OPERACIONAL</b>		<b>-62,555,141.78</b>	<b>20,043,091.01</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	15		
PROGRAMAS DE APOYO		93,930,808.00	0.00
DIVERSOS		2,053.00	9,857.20
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>93,932,861.00</b>	<b>9,857.20</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	16		
COSTOS FINANCIEROS		1,395,450.00	0.00
INTERESES		1,235,800.00	21,000.00
IMPUESTOS ASUMIDOS		19,055,573.78	11,928,804.00
GASTOS DIVERSOS		1,098,822.00	696,045.00
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>22,785,645.78</b>	<b>12,645,849.00</b>
<b>EXCEDENTES/PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>8,592,073.44</b>	<b>7,407,099.21</b>
<b>GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	17		
IMTO DE RENTA/COMPLEMENTARIOS		5,032,000.00	892,000.00
<b>TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		<b>5,032,000.00</b>	<b>892,000.00</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>3,560,073.44</b>	<b>6,515,099.21</b>

  
**FRANCY ENEIDA MARTINEZ**  
Representante legal

  
**JAVIER HERNANDO CAMEJO**  
Contador Publico T.P. 84719-T

  
**YOLIMA ESTUPIÑAN LEMUS**  
Revisor Fiscal T.P. No. 83416-T  
(Ver dictamen adjunto)

**ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA**  
 NIT 900.322.099-5  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Aportes no Reembolsables	Excedentes Acumuladas	Excedentes / Perdida Convergencia Niif-Pymes	Excedentes / Perdida del Ejercicio	Total
<b>Saldos al inicio del 2017</b>	308,500,000.00	23,348,920.45	7,125,128.00	8,600,451.60	347,574,500.05
Reclasificación de Excedentes	0.00	8,600,451.60	0.00	-8,600,451.60	0.00
Excedentes del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	6,515,099.21	6,515,099.21
Perdida del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldos al final del 2017</b>	<b>308,500,000.00</b>	<b>31,949,372.05</b>	<b>7,125,128.00</b>	<b>6,515,099.21</b>	<b>354,089,599.26</b>
Reclasificación de Excedentes	0.00	6,515,099.21	0.00	-6,515,099.21	0.00
Excedentes del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	3,020,073.44	3,020,073.44
Perdida del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldos al final del 2018</b>	<b>308,500,000.00</b>	<b>38,464,471.26</b>	<b>7,125,128.00</b>	<b>3,020,073.44</b>	<b>357,109,672.70</b>

*Francy Martinez*  
**FRANCY ENEIDA MARTINEZ**  
 Representante Legal

*Gavriel Armando Carr*  
 Contador Público  
 T.P. No. 84719  
**JAVIER HERNANDO CAMEJO**  
 Contador Público T.P. No. 84719-T

*Yolima Estupinan Lemus*  
**YOLIMA ESTUPINAN LEMUS**  
 Revisor Fiscal T.P. No. 85416-T  
 (Ver dictamen adjunto)

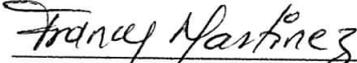
**ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA**

NIT 900.322.099-5

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
<b>Utilidad del ejercicio</b>	3,020,073.44	6,515,099.21
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo		
Gastos por depreciación y amortización	3,029,994.15	3,393,694.14
Ajuste al peso	-	-
Provisión Impuestos	-	-
<b>Utilidad del ejercicio ajustado</b>	<b>6,050,067.59</b>	<b>9,908,793.35</b>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Variación en deudores	-	55,412,473.00
Variación en inventarios	-	-
Variación proveedores nacionales	-	-
Variación en obligaciones laborales	217,984,546.00	-
Variación en cuentas por pagar	6,918,423.00	22,242,653.00
Variación impuestos corrientes	3,394,000.00	-
<b>Total Cambios en el capital de trabajo</b>	<b>214,460,123.00</b>	<b>33,169,820.00</b>
<b>Efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>220,510,190.59</b>	<b>23,261,026.65</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>		
Efectivo pagado por adquisición de propiedad, planta y equipos	2,646,000.00	1,377,961.00
Efectivo pagado por adquisición de intangibles	-	-
Efectivo recibido por intereses	-	-
<b>Efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>- 2,646,000.00</b>	<b>- 1,377,961.00</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>		
Efectivo recibido por créditos bancarios corto plazo	-	-
Efectivo recibido por créditos bancarios largo plazo	-	-
Efectivo recibido por anticipos recibidos	76,985.73	39,460.85
Efectivo pagado por pago de crédito bancario a corto plazo	-	-
Efectivo pagado por anticipos recibidos	-	-
<b>Efectivo neto por actividades de financiación</b>	<b>76,985.73</b>	<b>39,460.85</b>
<b>Variación del efectivo durante el periodo</b>	<b>217,941,176.32</b>	<b>24,599,526.80</b>
Efectivo al inicio del periodo	305,540,046.60	330,139,573.40
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>523,481,222.92</b>	<b>305,540,046.60</b>

  
**FRANCY ENEIDA MARTÍNEZ**  
 Representante legal

  
 Contador Público  
 T.P. No. 84719  
**JAVIER HERNANDO CAMEJO**  
 Contador Público T.P. 84719-T

  
**YOLIMA ESTUPIÑAN LEMUS**  
 Revisor Fiscal T.P. No. 85416-T  
 (Ver dictamen adjunto)



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

## ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA Notas a los estados financieros 31 de Diciembre 2018 y 31 de Diciembre 2017 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

### NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, fue constituida mediante acta No. 0000001 otorgado en asamblea de asociados del día 07 de octubre de 2009, e inscrita el día 04 de noviembre de 2009 bajo el número 00002597 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se constituyó como persona jurídica **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, su identificación tributaria corresponde al NIT. No. 900.322.099-5.

Tiene como actividad principal: Es promover la capacitación, la participación y organización de las madres comunitarias y la comunidad en general, convirtiéndose en un órgano gestor para la consecución y administración de recursos, que permitan el desarrollo, el respeto integral de la niñez, la mujer y el núcleo familiar. Procurar la ejecución de programas que nos permitan satisfacer las necesidades básicas con la participación de estas comunidades a fin de elevar la calidad de vida.

En general para el cumplimiento de su objeto social, La sociedad **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo y participar en licitaciones y celebrar **contratos con el Estado**, con domicilio en la ciudad de Arauca, en la calle 27 No. 15 89.

### NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, que bajo las NIIF para Pymes es el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluido en cada rubro de los Estados Financieros.

Los estados financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 2018 Y 31 de Diciembre 2017 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) vigentes a la fecha.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la sociedad. Las normas que se aplicaron a estos estados financieros son las versiones que se encontraban emitidas a la ley 1314 de 2009.

A continuación, se detallan las principales políticas que la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, utiliza en la preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF.

#### **2.1 BASES DE PREPARACIÓN**



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

*"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"*

NIT: 900.322.099-5

---

## **Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros.**

Los estados financieros de **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** por los años finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en su versión 2015, traducidas oficialmente al español, incorporadas mediante decretos 2420 y 2496 del 2015 y 2131 de 2016 y otras disposiciones legales aplicables, estos estados financieros cumplen en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes, establecido en la Ley 1314 de 2009 y el decreto 3022/2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, industria y turismo que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para las pymes), aplicable a la asociación **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones, Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para Pymes exige el uso de ciertas estimaciones contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Estos estados financieros consolidados fueron aprobados por la asamblea de asociados el 30 de marzo del 2.019.

## **2.2 Moneda Funcional y Moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, se expresan en pesos colombianos la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

## **2.3 El Reconocimiento**

Es el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, que luego se reflejara en el Estado de Situación Financiera que son los activos, pasivos y el patrimonio neto. O en el Estado de Resultado Integral que son ingresos, costos y gastos.

Una partida se incorpora en los Estados Financieros y se reconoce cuando:



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

- Sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**,
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

## 2.4 La Medición

Es el proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, la cuantificación de los hechos financieros y económicos, deben hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que a su vez es su moneda funcional.

La medición inicial para su valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (salvo instrumentos financieros que cotizan en bolsa).

La medición posterior puede ser al costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable y valor recuperable.

## 2.5 BASE DE ACUMULACIÓN

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las NIF.

## 2.6 NEGOCIO EN MARCHA

La información financiera se prepara debido a que la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido, así mismo no tiene la necesidad de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

## 2.7 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Los acontecimientos revelados, corresponden a eventos ocurridos entre diciembre 31 de 2017 y diciembre 31 de 2018 fecha de autorización de los Estados Financieros para su emisión.

## 2.8 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

## EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista y fondos mutuos. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalente de efectivo se medirá inicial y posteriormente por su valor razonable que corresponde a su valor nominal. El efectivo y su equivalente está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, cuentas de ahorro y capital restringido.

## CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican en Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar dentro del Estado de Situación Financiera.

A su vez las cuentas por pagar corresponden también a pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican como Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar dentro del Estado de Situación Financiera.

Estos activos y pasivos se medirán de acuerdo a la metodología de costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva. No obstante, lo anterior, los activos y pasivos clasificados en esta categoría cuyos vencimientos sean de corto plazo se presentan a su valor corriente por cuanto no existen costos significativos asociados a estas cuentas que ameriten la aplicación de la metodología del costo amortizado.

También representa los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones de crédito que recogen las variaciones que experimentan los bienes y derechos que forman parte de los instrumentos financieros activos de la Entidad.

Igualmente, refleja importes pendientes de cobro tales como: rendimientos originados del desarrollo de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, derivados de productos de captación o colocación, anticipos de contratos, anticipos de impuestos y proveedores de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en el corto plazo.

La baja en cuentas a partidas diferentes a las directamente relacionadas con la cartera de créditos, se realiza cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de las cuentas por cobrar han vencido o han sido transferidos y la Entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

## PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

La Propiedad, Planta y Equipo se reconocen inicialmente a su costo, ya sea de adquisición o construcción. Para su valoración posterior a la inicial se utiliza el modelo del costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas (para aquellos elementos susceptibles de depreciar) y de pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes puntos:

Costo de adquisición, menos descuentos respectivos.

Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

Costos por desmantelamiento, retiro y/o rehabilitación del espacio físico donde se asienta el elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

Costos de financiamiento, siempre que el elemento de Propiedad, Planta y Equipo – Califique como un activo calificable, es decir, que necesite de un período prolongado para quedar listo para su uso.

La cuota de depreciación anual se reconoce como gasto o costo, determinándose en función del método lineal basado en las vidas útiles técnicas estimadas de los elementos susceptibles de ser depreciados. La Sociedad calcula la cuota de depreciación considerando el enfoque de componentes.

En este sentido, sólo es separado por componentes un elemento cuando existe un peso significativo en términos monetarios y son asignados métodos o vidas útiles diferentes entre los componentes identificados.

El detalle de las vidas útiles definidas al cierre de cada ejercicio para las distintas clases de elementos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo se muestra a continuación:

<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Vida Útil (años)</b>
Maquinaria Y Equipo	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de Comunicación y Computación	5

La **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, ha definido no incorporar valores residuales para los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la vida útil de los activos se revisa y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a

su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable, Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos

de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral, los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento el que sea menor.

## ACTIVOS INTANGIBLES

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, medirá inicialmente un activo intangible al costo, reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida de intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en estos.

## PASIVOS FINANCIEROS

### Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. La empresa determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuible, para los préstamos y cuentas por pagar. Los pasivos financieros de la empresa incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

### Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

### Préstamos que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

## Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

## Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

## IMPUESTO CORRIENTE

Impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del período actual o de períodos contables anteriores. Por el impuesto corriente a pagar, una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes.

Si el importe pagado excede el importe adeudado, la entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes. La entidad medirá el impuesto corriente usando las tasas impositivas y las leyes fiscales que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa, incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

## Impuesto a la renta corriente, impuesto de impuestos sobre las ventas

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto sobre las ventas, en estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente e impuesto sobre las ventas se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

## BENEFICIOS Y OBLIGACIONES A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados son todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a los empleados comprenden los beneficios a corto plazo, cuyo pago se realiza antes o al término de los doce meses siguientes a la prestación de servicios; los beneficios post-empleo, cuyo pago es realizado después de completar su período de empleo a la entidad; y los beneficios por terminación que incluyen las remuneraciones por pagar como consecuencia de:



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

La decisión de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** de resolver el contrato del empleado antes del período normal del retiro, la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

A continuación, se detallan los principales beneficios a los empleados identificados por la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**

## A) Beneficios a Corto Plazo

Los beneficios a corto plazo identificados por la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, corresponden a los siguientes:

- Sueldos, subsidio de transporte.
- Vacaciones, prima de servicios, cesantías e intereses de cesantías.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Los beneficios a corto plazo se reconocen como un pasivo (gasto devengado) o como un gasto del ejercicio. En el caso de los sueldos, salarios y aportes se reconocen directamente como un gasto en la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** el ejercicio en que se incurrir.

## B) Beneficios post-empleo

Entre los beneficios post-empleo se encuentran los pactados en contratos individuales valorizados a valores nominales.

la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** no mantiene este tipo de beneficios

## C) Indemnizaciones años de servicio

No se registran obligaciones por este concepto, por cuanto la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** no tiene obligaciones contractuales relacionadas con este rubro.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

## OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros son los importes que la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, recibe de negocios en conjuntos como consorcios y uniones temporales como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

---

## INGRESOS

### Reconocimiento de Ingresos

A continuación, se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los ingresos provenientes de la operación.

### Ingresos de actividades ordinarias (programas principales)

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

### Otros ingresos (programas de apoyo)

Los ingresos derivados de aportes mensuales cancelados por los asociados como aporte ordinario mensual de sostenimiento, equivalente al 0,5% del salario devengado, aportes reglamentado por la asamblea general, aunque sus aportes podrán aumentar voluntariamente.

### Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen y facturan en la medida que se van ejecutando los contratos. Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

## COSTOS Y GASTOS

### Reconocimiento

la Sociedad **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

### Gestión Financiera de riesgos



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

Los instrumentos financieros de la empresa están compuestos principalmente de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, inversiones, obligaciones financieras y otras cuentas por pagar.

## Principios de gestión de riesgo

La empresa se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

### Riesgo de mercado

El Riesgo de mercado dice relación con la posible disminución en sus resultados generado por las fluctuaciones de precios ocurridas en el entorno en el cual se encuentra inmerso, ya sea por variaciones en el tipo de cambio, en las tasas de interés o en los precios de venta de productos o insumos que son vendidos, este asociado a los instrumentos financieros de cuentas por cobrar (venta) y las cuentas por pagar (compras) para el desarrollo del objeto social.

### Riesgo de Crédito

#### Descripción

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte de la Asociación.

Actualmente, este riesgo está asociado solamente a las inversiones financieras que administra la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"** y para minimizar este riesgo, la tiene buena calidad crediticia en las instituciones con que opera y en diversificar adecuadamente sus excedentes de caja.

### Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad que tiene la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, para poder cumplir con sus obligaciones de Corto Plazo.

### Exposición

La exposición en este riesgo se encuentra presente en aquellas obligaciones que mantiene la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, con terceros, las cuales son fundamentalmente proveedores nacionales.

### Medición y Cobertura

La gestión realizada por la Asociación con el fin de mitigar la exposición a estos riesgos consiste en estructurar sus deudas en corto y largo plazo, manejando posiciones en instrumentos, en general, de corta duración o alta liquidez y contando con acceso al crédito con un variado grupo de bancos.

## NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

## El saldo de efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre comprendía:

	2018	2017
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
CAJA	270,205,919.01	5,837,065.60
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	3,275,303.91	347,949.00
FONDOS DE USO RESTRINGIDO		
CAJA	250,000,000.00	250,000,000.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	0.00	49,355,032.00
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>523,481,222.92</b>	<b>305,540,046.60</b>

- 1) Los importes de efectivo de caja general y los depósitos en instituciones financieras son recursos de los aportes iniciales y del resultado de operaciones propias de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, no poseen ninguna restricción o limitación de uso.
- 2) El efectivo restringido son recursos pertenecientes, a la ejecución de programas principales como: MODALIDADES HOGARES COMUNITARIOS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y MEDIO FAMILIAR TODOS ADSCRITOS AL ICBF de lo cual posee control de la misma y sus importes de efectivo son de uso exclusivo para el cumplimiento de su objeto contractual.

## NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

### El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre 2017 comprendía:

	2018	2017
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES COMERCIALES	55,412,473.00	55,412,473.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>55,412,473.00</b>	<b>55,412,473.00</b>

- 1) Los valores correspondientes a DEUDORES COMERCIALES, son aquellos declarados y certificados a nombre propio, el saldo corresponde a cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2018 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en ejecución de programas principales como: MODALIDADES HOGARES COMUNITARIOS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y MEDIO FAMILIAR TODOS ADSCRITOS AL ICBF.
- 2) La **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, no reconoce financiación implícita para las otras cuentas por cobrar y los depósitos debido a los niveles de incertidumbre que se tienen referentes al tiempo en el cual estas cuentas por cobrar se cancelarán, por esto no se establecen plazos ni intereses para estas cuentas.

## NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### El saldo de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre comprendía:



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

	2018	2017
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,921,025.00	9,921,025.00
EQUIPO DE OFICINA	4,446,000.00	3,646,000.00
EQUIPOS DE COMPUT. Y COMUNIC.	13,548,026.00	11,702,026.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-11,890,800.83	-8,860,806.68
<b>TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>16,024,250.17</b>	<b>16,408,244.32</b>

- 1) Los valores correspondientes a PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, son aquellos declarados y certificados a nombre propio.
- 2) El método de depreciación utilizado es el de línea recta.
- 3) Las vidas útiles son:

ACTIVOS FIJOS	Vida Útil (años)
Maquinaria Y Equipo	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de Comunicación y Computación	5

El movimiento del costo de propiedades, planta y equipo se detallan a continuación:

	MAQUINARIA Y EQUIPOS	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUTAC	TOTAL
31/12/2016	8,543,064.00	3,646,000.00	11,702,026.00	23,891,090.00
ADICIONES	1,377,961.00			1,377,961.00
ANTICIPOS				
TRASLADOS				
BAJAS				
31/12/2017	9,921,025.00	3,646,000.00	11,702,026.00	25,269,051.00
ADICIONES		800,000.00	1,846,000.00	2,646,000.00
ANTICIPOS				
TRASLADOS				
BAJAS				
31/12/2018	9,921,025.00	4,446,000.00	13,548,026.00	27,915,051.00

El movimiento de la depreciación acumulada fue el siguiente:

	MAQUINARIA Y EQUIPOS	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUTACION	TOTAL
31/12/2016	-559,768.80	-729,200.00	-4,680,810.40	-5,969,779.20
BAJAS				
GASTO DEPRECIACION	186,022.28	364,600.00	2,340,405.20	2,891,027.48
TRASLADOS				
31/12/2017	373,746.52	1,093,800.00	7,021,215.60	8,860,806.68
BAJAS				
GASTO DEPRECIACION	186,022.28	411,266.67	2,432,705.20	3,029,994.15
TRASLADOS				
31/12/2018	559,768.80	1,505,066.67	9,453,920.80	11,890,800.83
<b>TOTAL PP Y E 31/12/2018</b>	<b>10,480,793.80</b>	<b>5,951,066.67</b>	<b>23,001,946.80</b>	<b>16,024,250.17</b>



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

## NOTA 6. OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos al 31 de diciembre comprendía:

	2018	2017
INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALIA		
LICENCIAS	1,005,333.34	1,508,000.00
<b>TOTAL INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALIA</b>	<b>1,005,333.34</b>	<b>1,508,000.00</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>1,005,333.34</b>	<b>1,508,000.00</b>

- 1) El activo intangible distinto de la plusvalía está representado en licencias de software de carácter no monetario y sin apariencia física, para el caso específico de las licencias, se amortizarán a 3 años y no se considerará valor residual alguno, la amortización se empezará a realizar a partir del año 2.017.

## NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2018	2017
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	500,000.00	500,000.00
ACREEDORES OFICIALES	375,353.00	558,800.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	3,707,443.00	6,438,443.00
IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	1,377,669.00	2,337,610.00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMIN	3,930,000.00	4,988,400.00
ACREEDORES VARIOS	6,492,565.00	8,478,200.00
<b>TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16,383,030.00</b>	<b>23,301,453.00</b>

- 1) Este valor incluye cuentas por pagar: como causación de retenciones en la fuente, retención de industria y comercio y retenciones y aportes de nómina.
- 2) Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

## NOTA 8. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprendía:

	2018	2017
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR		
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	4,286,000.00	892,000.00
IMPUESTOS DIFERENTES AL IMPTO DE RENTA		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
<b>TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR</b>	<b>4,286,000.00</b>	<b>892,000.00</b>



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

- 1) La **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**, provisiono gasto de impuesto a las ganancias (impuesto sobre la renta y complementarios), por el año gravable 2.018 una vez realizadas su conciliación contable y fiscal para determinar la renta líquida gravable por se determinó el valor de \$4.286.000.
- 2) Los contribuyentes calificados como pertenecientes al régimen tributario especial deben aplicar una tarifa única del 20% sobre el valor de los beneficios netos o excedentes.

## NOTA 9. BENEFICIOS A EMPLEADOS

### El saldo de beneficios a empleados al 31 de diciembre comprendía:

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2018	2017
CESANTIAS	84,633,780.00	0.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	10,160,118.00	0.00
VACACIONES	38,556,868.00	0.00
PRIMA DE SERVICIOS	84,633,780.00	0.00
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>217,984,546.00</b>	<b>0.00</b>

- 1) Los valores correspondientes a BENEFICIOS A EMPLEADOS, a las obligaciones definitivas a cargo de **ASOMIN** para la vigencia.
- 2) Los fondos privados de pensiones asumen la obligación de pago de pensiones.
- 3) Los pagos de las pensiones se hacen con cargo a los recursos generados en las operaciones y, siguiendo la práctica comercial del país.
- 4) La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.
- 1) Los beneficios a corto plazo se reconocen como un pasivo (gasto devengado) o como un gasto del ejercicio. En el caso de los sueldos, salarios y aportes se reconocen directamente como un gasto en **ASOMIN** el ejercicio en que se incurrían.

## NOTA 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

### El saldo de otros pasivos no financieros al 31 de diciembre comprendía:

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	2018	2017
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	160,030.73	0.00
VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	0.00	83,045.00
<b>TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>160,030.73</b>	<b>83,045.00</b>

- 1) Los valores correspondientes a OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, son aquellos que contractualmente se generan en el desarrollo de programas principales como: MODALIDADES HOGARES COMUNITARIOS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y MEDIO FAMILIAR TODOS ADSCRITOS AL ICBF. Anticipos recibidos en la ejecución.

## NOTA 11. ACTIVO NETO

### El saldo de patrimonio al 31 de diciembre comprendía:



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

ACTIVO NETO	2018	2017
APORTES NO REEMBOLSABLES		
APORTES ORDINARIOS	308,500,000.00	308,500,000.00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>308,500,000.00</b>	<b>308,500,000.00</b>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER		
EXCEDENTES ACUMULADOS	38,464,471.26	31,949,372.05
EXCEDENTES / PERDIDAS CONVERGENCIA NIIF - PYMES	7,125,128.00	7,125,128.00
<b>TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER</b>	<b>45,589,599.26</b>	<b>39,074,500.05</b>
<b>SUBTOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>354,089,599.26</b>	<b>347,574,500.05</b>
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	3,020,073.44	6,515,099.21
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>357,109,672.70</b>	<b>354,089,599.26</b>

- 1) Al 31 de diciembre de 2018 los aportes ordinarios están representados en efectivo pagado por valor de \$308.500.000,00.
- 2) Su composición es la siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	CALIDAD	VALOR DE LOS ACCIONISTA	% DE PARTICIPACION
YERLY RAMIREZ AGUDELO	68.291.871	Asociada	37,125,000	12%
LUZ ADRIANA PEÑA WILCHES	1,094,245,085	Asociada	5,000,000	2%
FRANCY ENEIDA MARTINEZ	68.292.793	Asociada	37,125,000	12%
DIANA CONSUELO LEON VARGAS	68.292.526	Asociada	5,000,000	2%
RUBY LETICIA GUTIERREZ TUMAY	68.291.615	Asociada	5,000,000	2%
AMYD LISETH GONZALEZ BLANCO	1,116,798,740	Asociada	5,000,000	2%
LUZ FANNY GUIZA QUIROGA	68.288.804	Asociada	5,000,000	2%
ERIYAMILE LESMES HERNANDEZ	1121844496	Asociada	5,000,000	2%
YELITZA ISABEL ALVAREZ VILLAFANE	1.052.570.612	Asociada	5,000,000	2%
ADRIANA PATRICIA NIEVES CATIMAY	1,117,458,527	Asociada	5,000,000	2%
OMAIRA MENDIVELSO CRUZ	24.242.109	Asociada	5,000,000	2%
MARIA VIOLETA PARRA CARRILLO	68.294.248	Asociada	5,000,000	2%
ISABEL GONZALEZ JAIMES	60.254.896	Asociada	5,000,000	2%
NUBIA ANGELICA SIACHOQUE CARVAJAL	60.343.485	Asociada	5,000,000	2%
YELITZA LINEY APONTE NIEVES	1,116,774,920	Asociada	5,000,000	2%
ILDA MARIS PEÑA MELECIO	68.286.419	Asociada	5,000,000	2%
AMPARO BOTERO ZAPATA	31,841,622	Asociada	5,000,000	2%
YOLANDA GONZALEZ ARDILA	39,009,988	Asociada	5,000,000	2%
CLAUDIA YANETH ORTIZ	53,031,978	Asociada	5,000,000	2%
MARIA DEL ROSARIO DIAZ M	49,551,479	Asociada	5,000,000	2%
MARIA LIVIDA PARRA DE VARGAS	23,709,294	Asociada	5,000,000	2%
JULIETH RIVERA ROBLES	1,006,453,348	Asociada	5,000,000	2%
RITA ELENA COLMENARES	60,322,024	Asociada	5,000,000	2%
ALEIDA DEL ROSARIO GUTIERREZ VILLALBA	39,089,613	Asociada	5,000,000	2%
ALIX MARIA ARIAS	1,117,459,568	Asociada	5,000,000	2%
DIANA ALEJANDRA LOBO HURTADO	1,116,800,290	Asociada	5,000,000	2%
BLANCA ELENA BALTA BERRIOS	24,242,224	Asociada	5,000,000	2%
MARIA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	1,116,772,194	Asociada	5,000,000	2%
MARIA ZULEIMA CANTOR MONTAÑO	68,290,843	Asociada	5,000,000	2%
MARLENY RODRIGUEZ DIAZ	43,048,472	Asociada	5,000,000	2%
LUZ ZENITH CARDENAS AREVALO	68,247,290	Asociada	5,000,000	2%
GENNY JOHANA MORENO FLOREZ	1,116,776,242	Asociada	5,000,000	2%
BELKI MIREYA GOMEZ DELGADILLO	30,022,004	Asociada	5,000,000	2%
INES GONZALEZ ORTIZ	68,297,478	Asociada	37,125,000	12%
TENILDA AMARIS VASQUEZ	57,428,215	Asociada	37,125,000	12%
VIRGINIA CECILIA ZARRATE CERMEÑO	68,285,712	Asociada	5,000,000	2%
<b>TOTALES</b>			<b>308,500,000</b>	<b>100%</b>

- 3) Los excedentes acumulados son resultado de operaciones propias de la ejecución de programas principales y de apoyo de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

## NOTA 12. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

### Saldo de Ingresos al 31 de diciembre comprendía:

INGRESOS	2018	2017
PROGRAMAS PRINCIPALES		
ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL	5,091,863,007.00	3,676,720,383.00
<b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>5,091,863,007.00</b>	<b>3,676,720,383.00</b>

1) Los ingresos han sido reconocidos teniendo en cuenta:

Que han sido transferido al comprador o contratante los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes o prestación de los servicios.

2) Las actividades ordinarias han sido medidas con fiabilidad.

3) Los ingresos percibidos de las actividades principales reconocidos en un 100% se derivan los programas en las modalidades hogares comunitarios, centros de desarrollo infantil cdi y medio familiar todos adscritos al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.

## NOTA 13. COSTOS DE VENTAS

### Saldo de costos de ventas al 31 de diciembre comprendía:

COSTOS DE VENTAS	2018	2017
PROGRAMAS PRINCIPALES		
ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL	3,052,469,342.89	2,354,375,726.67
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO</b>	<b>3,052,469,342.89</b>	<b>2,354,375,726.67</b>
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>	<b>3,052,469,342.89</b>	<b>2,354,375,726.67</b>

1) Los valores correspondientes a COSTOS, son aquellos a nombre propio.

2) Los gastos incurridos en las transacciones han sido reconocidos al valor de la transacción a su costo de adquisición, los cuales comprende el precio de compra, los aranceles de importación, otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales o servicios y los descuentos comerciales y por pronto pago, las rebajas y otras partidas similares.

## NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION

### Saldo de gastos de administración al 31 de diciembre comprendía:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2018	2017
GASTOS DE PERSONAL	1,564,710,164.24	1,004,834,733.00
HONORARIOS	1,901,067.00	9,552,829.00
IMPUESTOS	15,944,760.59	10,415,358.41
ARRENDAMIENTOS	51,883,610.00	5,369,400.00
SEGUROS	7,915,000.00	1,465,625.00
SERVICIOS	166,401,844.00	104,886,660.01
GASTOS LEGALES	1,257,000.00	64,600.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	44,719,047.53	31,345,539.76



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

ADECUACION E INSTALACION	270,000.00	0.00
GASTOS DE VIAJE	110,000.00	378,151.00
DEPRECIACIONES	3,029,994.15	2,891,027.48
AMORTIZACIONES	0.00	502,666.66
DIVERSOS	243,806,318.38	130,594,975.00
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>2,101,948,805.89</b>	<b>1,302,301,565.32</b>

- 1) Los valores correspondientes a GASTOS DE ADMINSTRACION, son aquellos a nombre propio.
- 2) Los gastos incurridos en las transacciones han sido reconocidos al valor de la transacción a su costo de adquisición, los cuales comprende el precio de compra, los aranceles de importación, otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales o servicios y los descuentos comerciales y por pronto pago, las rebajas y otras partidas similares.

## NOTA 15. OTROS INGRESOS

### Saldo de otros ingresos al 31 de diciembre comprendía:

INGRESOS NO OPERACIONALES	2018	2017
PROGRAMAS DE APOYO	93,930,808.00	0.00
DIVERSOS	2,053.00	9,857.20
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>93,932,861.00</b>	<b>9,857.20</b>

- 1) Los saldos de programas de apoyo corresponden a aportes mensuales cancelados por los asociados como aporte ordinario mensual de sostenimiento, equivalente al 05% del salario devengado, aportes reglamentado por la asamblea general, aunque sus aportes podrán aumentar voluntariamente
- 2) Los saldos de la partida DIVERSOS, obedecen al ajuste al peso en la presentación de declaraciones tributarias.

## NOTA 16. OTROS GASTOS

### Saldo de otros gastos al 31 de diciembre comprendía:

OTROS GASTOS	2018	2017
COSTOS FINANCIEROS	1,395,450.00	0.00
INTERESES	1,235,800.00	21,000.00
IMPUESTOS ASUMIDOS	19,055,573.78	11,928,804.00
GASTOS DIVERSOS	1,098,822.00	696,045.00
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>22,785,645.78</b>	<b>12,645,849.00</b>

- 1) Los costos financieros se discriminan a continuación:

FINANCIEROS		2.631.250.00
COMISIONES	1.395.450.00	
Comisiones	1.395.450.00	
INTERESES	1.235.800.00	
Intereses de Mora	1.235.800.00	

- 2) Los impuestos asumidos corresponden a impuestos que no se reconocieron como descontables o mayor valor de la transacción, gravámenes a los movimientos financieros, sanciones por presentación extemporánea o corrección de declaraciones tributarias, valores corresponden a nombre propio.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

GASTOS EXTRAORDINARIOS		19,055,573.78
IMPUESTOS ASUNTOS ASUMIDOS	19,055,573.78	
Gravamen Mov Financieros	18,640,759.00	
Iva	367,385.78	
Retencion en la Fuente	40,653.00	
Reteica	6,776.00	
GASTOS DIVERSOS		1,098,822.00
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	1,093,000.00	
Multas sanciones y litigios	1,093,000.00	
DONACIONES	30.00	
Donaciones	30.00	
Otros	5,792.00	
Ajuste al Peso	5,792.00	

## NOTA 17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### Saldo de impuestos a las ganancias al 31 de diciembre comprendía:

GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2018	2017
<b>IMTO DE RENTA/COMPLEMENTARIOS</b>	5,032,000.00	892,000.00
<b>TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>5,032,000.00</b>	<b>892,000.00</b>

- 1) El valor por impuesto a las ganancias (renta y complementarios régimen especial tarifa del 20% sobre los excedentes), correspondiente a la vigencia fiscal corriente del año 2.018 es por el valor de \$5.032.000.

## HECHOS RELEVANTES ANTES DE CIERRE

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, conocida como la Ley de Financiamiento, fue finalmente firmada y publicada.

La nueva Ley le permitirá obtener al Gobierno más de 8 billones de pesos y le ayudará al ministerio de Hacienda y crédito público a garantizar parte de los recursos que necesita el país para tapar el hueco por 14 billones de pesos que tiene el presupuesto de 2019.

La Ley de Financiamiento, que entrará en vigencia el primero de enero de 2019, incluye el cambio del régimen monofásico a plurifásico del IVA a la cerveza y las gaseosas.

También incluye la tarifa del 1% del Impuesto al Patrimonio para 2019, 2020 y 2021 sin derecho a deducción sobre el impuesto de renta, así como crea el nuevo impuesto de normalización tributaria

Además, trae el impuesto a los dividendos provenientes de distribución de utilidades en sociedades nacionales o extranjeras residentes en Colombia, con una tarifa del 7,5%.

La tarifa de IVA se mantiene en 19% y se elimina el régimen simplificado de IVA, clasificando a los contribuyentes como NO responsables siempre y cuando cumplan los mismos criterios que se tenían para el simplificado.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

NIT: 900.322.099-5

La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales (y asimiladas) o extranjeras (con o sin residencia en Colombia obligadas a presentar declaración anual de renta) y establecimientos permanentes de entidades extranjeras será del 33% para el año gravable 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021, y 30% a partir del 2022.

Habrán incentivos de exención en el pago de renta para las nuevas empresas de economía naranja y sector agropecuario.

Esta Ley de Financiamiento también crea una Comisión de Expertos. En este caso se estudiará el sistema tributario territorial para proponer una nueva reforma.

## HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

## APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la asamblea general y autorizados para su publicación el 30 de marzo de 2019.

**FRANCY ENEIDA MARTÍNEZ**  
Representante Legal

  
**Contador Público**  
T.P. No. 84719

**JAVIER HERNANDO CAMEJO**

CC. No. 17.590.926

Contador público T.P. No. 84719-T

**YOLIMA ESTUPIÑÁN LEMUS**

Revisor Fiscal T.P. No. 85416-T

(Ver dictamen adjunto)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:  
**490577A103FAZ3AB**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

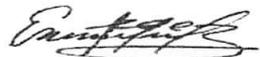
**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER HERNANDO CAMEJO** (identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17590926 de ARAUCA (ARAUCA) y Tarjeta Profesional No 84719-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL (E)

*Javier Hernando Camero*  
Contador Público  
T P No 84719

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 527 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL DE CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>NÚMERO: 17.590.926 <b>CAMEJO</b></p> <p>APELLIDOS: <b>JAVIER HERNANDO</b></p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1977</p> <p><b>ARAUCA</b> (ARAUCA) LUGAR DE NACIMIENTO</p> <p>1.65 ESTATURA    B+ G.S. PH    M SEXO</p> <p>21-MAR-1995 ARAUCA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION</p> <p>REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARCEL SÁNCHEZ TORRES</p> <p>INDICE DERRCHO:</p> <p>A-4000100-00148563 M-0017590926-20090131    0009707006A 2    8130001645</p>
<p>Republica de Colombia Ministerio de Educación Nacional</p> <p><b>JUNTA CENTRAL DE CONTADORES</b> TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO</p> <p><b>84719-T</b></p> <p><b>JAVIER HERNANDO CAMEJO</b> C.C. 17590926 RESOLUCION Y INSCRIPCION 25 UNIVERSIDAD LIBRE</p> <p>FECHA: 11/04/02</p> <p>ELABORADO POR: CARLOS ARCEL SÁNCHEZ TORRES    04102</p>	<p><i>Javier Hernando Camero</i> Contador Público No 84719 T</p> <p>882493</p> <p>Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.</p> <p>Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.</p>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

3006609260980827

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público YOLIMA ESTUPIÑAN LEMUS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60339962 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 85416-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE 1990, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Professional card for Yolima Estupiñan Lemus, ID 85416-T, includes photo and registration details.

Back of the professional card with signature, stamp, and barcode.

Personal ID card for Yolima Estupiñan Lemus, ID 60.339.962, includes photo and identification details.

Birth certificate for Yolima Estupiñan Lemus, born 23-OCT-1969 in Cucuta, Santander.

---

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Señores (as):**  
**ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA "ASOMIN"**  
**Asamblea General**

### **Informe sobre los estados financieros**

He examinado los Estados Financieros de la asociación y sus preparadas conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (NIIF para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017 y 2018 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es la responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública aceptadas en Colombia: de diseñar, implementar y mantener el control interno para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros consolidados, realizando una auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

---

## Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NIIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo anteriormente expuesto los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero si de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2016.

## Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la asociación, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018, así como de su Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto, Estado de Flujos de Efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).



---

**YOLIMA ESTUPIÑÁN LEMUS**

**CC. No. 60.339.962**

**Revisor Fiscal**

T.P. No. 85416-T

Marzo 30 del 2019



Certificado No:

800E609260980827

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público YOLIMA ESTUPIÑAN LEMUS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60339962 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 85416-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1990, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 982 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Professional card for Yolima Estupiñan Lemus, No. 85416-T. Includes photo, signature, and registration details.

Back of the professional card with signature, stamp 'DUPLICADO', and barcode.

Personal identification card for Yolima Estupiñan Lemus, No. 60.339.962. Includes photo and signature.

Birth certificate for Yolima Estupiñan Lemus, born 23-OCT-1989 in TIBU, Norte de Santander.



# Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

"Trabajo solidario por el bienestar de nuestra Región"

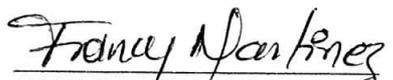
NIT: 900.322.099-5

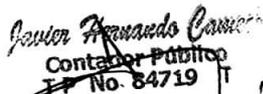
LOS FIRMANTES **FRANCY ENEIDA MARTINEZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y  
**JAVIER HERNANDO CAMEJO** EN CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO

## CERTIFICAN QUE:

Los estados financieros de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA** al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y activo neto, incluidos en los estados financieros de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA** a 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA** durante los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 31 de Diciembre 2017, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos consolidados representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA**.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a la sociedad **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA** han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

  
**FRANCY ENEIDA MARTINEZ**  
Representante Legal  
CC. No. 68.292.793

  
Contador Público  
T.P. No. 84719  
**JAVIER HERNANDO CAMEJO**  
CC. No. 17.590.926  
Contador Publico  
T.P. No. 84719-T

Arauca, marzo 30 de 2.019

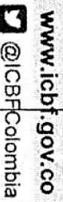
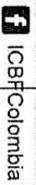


**FORMATO N° 3  
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública.

No. CERTIFICACIÓN	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	ENCASO DE APORTE EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLOS
1	81-202-2017	30/11/2018		ICBF	KELLY PATRICIA MOTERO AVILA	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca		promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "Construyendo Juntos entornos Protectores" en la regional Arauca.	Numeral 4 Literal b	Departamento de Arauca	21/12/2017	31/07/2018	liquidado	\$791.248.435	3
2	81-103-2017	30/04/2018		ICBF	KELLY PATRICIA MOTERO AVILA	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca		promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "Construyendo Juntos entornos Protectores" en la regional Arauca.	Numeral 4 Literal b	Departamento de Arauca	29/06/2017	31/12/2017	Liquidado	\$443.113.654	3

3	81-178-2017	28/12/2018	ICBF	BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	Numeral 4 Literal a	Municipio de Cravo Norte	12/12/2017	31/07/2018	Liquidado \$307.377.857	4
4	81-180-2017	26/12/2018	ICBF	BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	Numeral 4 Literal a	Municipio de Tame	11/12/2017	31/07/2018	Liquidado \$620.028.414	3
5	81-200-2016	14/12/2018	ICBF	BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca	Prestar el servicio de atención integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativos y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	Numeral 4 Literal a	Municipio de Arauca	12/12/2016	15/12/2017	Liquidado \$761.160.377	3



6	81-184-2016	23/11/2018	ICBF	KELLY PATRICIA MOTERO AVILA	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia De Cero a Siempre específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF en las siguientes formas de atención: FAMI.	Numeral 4 Literal a	Municipio de Cravo Norte	03/11/2016	31/07/2018	Liquidado \$105.967.373	4
7	81-165-2014	30/06/2017	ICBF	KELLY PATRICIA MOTERO AVILA	SI	Carrera 21 No. 01-34 Barrio Fundadores Arauca	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF.	Numeral 4 Literal a	Municipio de Arauca	29/12/2014	31/12/2015	Liquidado \$707.620.808	2

**Observación:** Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señales, las mismas o incumplimientos de cada contrato.

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 473 7630

 [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
@ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

 @icbfcolombiaoficial



**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

**Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública 001 DE 2019.**

Ciudad y fecha, Arauca, 28 de Agosto de 2019

Nombre del Interesado: Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

Dirección: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe

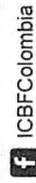
Ciudad: Arauca

Teléfono: (097) 8855426 fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: asomin@live.com

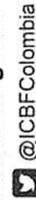
NIT: 900.322.099-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. Fancy Martínez



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No.81-202-2017

KELLY PATRICIA MONTERO AVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.712.199, DIRECTORA REGIONAL ARAUCA, Encargada con Resolución No. 687 del 26 de Enero de 2016, emanada de la secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Posesionada Mediante Acta No. 000006 del 1 de Febrero de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y FRANCY ENEIDA MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.292.793. Expedida en la ciudad de Arauca, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN, Entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 900.322.099-5, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entendió prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución Política y la ley para celebrar contratos con el ICBF, y JUAN SEBASTIAN VELASCO CONTRERAS, Coordinador Asistencia Técnica Planeación y Sistemas, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APOORTE No.81-202-2017, en los siguientes términos.

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 21 de Diciembre de 2017 se suscribió el Contrato de Aporte No 81-202-2017, cuyo objeto consistió en "PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVES DE LA IMPLIMENTACION DE LA ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES" EN LA REGIONAL ARAUCA.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula DECIMA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE OPERADOR	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL ADICION OPERADOR	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$791.248.435	\$775.733.760	\$15.514.675	\$00	\$00	\$00	\$791.248.435

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO DE APOORTE NO. 81-202-2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del contrato de Aporte No. **81-202-2017**, el plazo de ejecución se estableció así: "el plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Julio de 2018** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y contratista.

4.- Que el día 01 de Marzo de 2018 se suscribió un **MODIFICATORIO 01** al **Contrato de Aporte No. 81-202-2017**, mediante la cual se modificaron las Cláusulas: **SEGUNDA** "OBLIGACIONES DEL ICBF" **QUINTA** "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA", **SEXTA** "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION POR EL ICBF O RECIBIDA POR EL OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA", **SEPTIMA** "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION", **OCTAVA** "INTEGRACIÓN DE FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO", **DECIMA SEGUNDA** "FORMAS DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES DEL ICBF", **DECIMA TERCERA** SUPERVISOR.

Que el día 21 de Marzo de 2018 se suscribió el **MODIFICATORIO 02** al **Contrato de Aporte No 81-202-2017**, Mediante el cual se modificó la Cláusula "**DECIMA SEGUNDA**": el numeral 2 de la cláusula decima segunda: **FORMAS DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES ICBF: 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO**: en el mes tercero de la ejecución, por un valor equivalente \$169.376.093, de los aportes del ICBF, previa aprobación y recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

Cláusula "**DECIMA SEGUNDA**": el numeral 4 de la cláusula decima segunda: **FORMAS DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES ICBF: 4. UN CUARTA DESEMBOLSO**: a la entrega del informe final por un valor equivalente **\$232.720.128**, de los aportes del ICBF, previa aprobación y recibo de satisfacción del supervisor del contrato.

5.- El día 21 de Diciembre de 2017, la Coordinadora del Grupo jurídico de la Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Año	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101013938	1	21/12/2017	22/12/2017	21/12/2017	31/01/2019
Pago de Salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones		49-44-101013938		21/12/2017	22/12/2017	21/12/2017	31/07/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

Calidad del servicio		49-44-101013938		21/12/2017	22/12/2017	21/12/2017	31/01/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		49-40-101004069		21/12/2017	22/12/2017	21/12/2017	31/07/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **NASLY EDALCY FLOREZ VEGA** - (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09); **MARIA YESENIA ROJAS SANCHEZ** (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07) - **YESID ROJAS CEPEDA** (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07)- **JUAN SEBASTIAN VELASCO CONTRERAS** (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07) para efectos de liquidación suscribe la presente **JUAN SEBASTIAN VELASCO CONTRERAS** (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07) - **ACTUAL COORDINADOR ASISTENCIA TECNICA PLANEACION Y SISTEMAS** en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 11/09/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **Contrato de Aporte No 81-202-2017**.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió 30/11/2018 el estado de cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIFF Nación) del **CONTRATO DE APOORTE No 81-202-2017**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 5 (Cinco) pagos por la suma total de **\$769.348.756 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) M/CTE**. De igual forma se señala las siguientes notas contables: 659317, 113318, 224518, 224618, 368018.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato de Aporte No. 81-202-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
--	-------	-----------------------	-------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

INICIAL	No.35917 del 12 de Diciembre de 2017	\$63.344.036	INICIAL	No. 2872217 del 21 de Diciembre de 2017	\$63.344.036
	VF-ARAU-44-2017				
	No.5218 del 1 de Enero de 2018	\$712.389.724		No.5218 del 1 de Enero de 2018	\$712.389.724

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El Resumen Financiero del contrato de Aporte No.81-202-2017 de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta de fecha 30/11/2018 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Arauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del contrato		\$791.248.435
Valor Aporte ICBF		\$775.733.760
Valor Aporte Operador		\$15.514.675
Valor total de las Adiciones	Adición ICBF	\$00
	Adición Operador	\$00
	Total de adiciones	\$00
Valor total de las Reducciones		\$00
Valor Total del Contrato		\$791.248.435
Valor Total Ejecutado: (Aporte ICBF: \$769.348.756- Aporte Contratista: \$15.514.675)		\$784.863.431
Valor Ejecutado aporte del ICBF	Vigencia 2017:	\$63.344.036
	Vigencia 2018:	\$706.004.720
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF		\$769.348.756
Valor ejecutado Aporte del Operador		\$15.514.675

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

Valor Total Pagado del ICBF (\$63.344.036; \$706.004.720)	\$769.348.756
Saldo Liberado	\$00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$1.238,68
Valor de Reintegros por Saldos de Inejecución	\$00
Saldo Pendiente por Pagar	\$00
Saldo Pendiente por Liberar	\$6.385.004
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No:81-202-2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.** - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.** - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO DE APOORTE 81-202-2017.

**CUARTO.** - Que el ICBF deberá liberar del Registro presupuestal No: 5218 del 1 de Enero de 2018 la suma de (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS) M/C.TE. (\$6.385.004).

**QUINTO.** - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO DE APOORTE 81-202-2017

**SEXTO.** - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** Ninguna.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

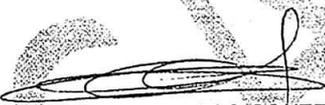
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 6 de 6

Se firma la presente acta del por los que en ésta intervinieron, en Arauca - Arauca, a los **30 NOV. 2018**

Por el ICBF

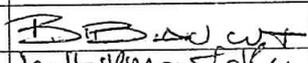
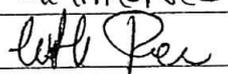
El SUPERVISOR,

  
 KELLY PATRICIA MONTERO ÁVILA  
 DIRECTORA REGIONAL (E)

  
 JUAN SEBASTIAN VELASCO CONTRERAS  
 COORDINADOR ASISTENCIA TECNICA  
 PLANEACION Y SISTEMAS

Por EL CONTRATISTA,

  
 FRANCY ENEIDA MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
 ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Bibian Milagros Walteros Torrealba	Coordinadora del Grupo Jurídico	
Aprobó	Kelly Patricia Montero Ávila	Directora Regional Arauca (E)	
Proyectó	Lyseth Pérez Páez	Contratista Grupo Jurídico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

## CONTRATO DE APOORTE 81-103-2017

KELLY PATRICIA MONTERO AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.712.199, **DIRECTORA REGIONAL ARAUCA** encargada con Resolución 687 del 26 de enero de 2016, emanada de la Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y posesionada mediante Acta 000006 del 1 de febrero de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado por Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte, y **FRANCY ENEIDA MARTINEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 68.292.793, quien actúa en nombre de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, entidad identificada con NIT. 900.322.099-5, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra, y **MARIA YESENIA ROJAS SANCHEZ**, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo la **CONTRATO DE APOORTE No. 81-103-2017**, en los siguientes términos:

**Objeto del Contrato, el cual consistió en:** "PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES". EN LA REGIONAL ARAUCA.

## VALOR DEL CONTRATO DE APOORTE:

VALOR INICIAL	VALOR APOORTE ICBF INICIAL	VALOR APOORTE CONTRATISTA INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL REDUCCIONES ICBF	VALOR FINAL
\$461.199.000	\$453.099.000	\$8.100.000	\$0	\$18.085.346	443.113.654

## DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del **CONTRATO DE APOORTE No 81-103-2017** se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **OCTAVA** del **CONTRATO DE APOORTE No 81-103-2017**, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo 5 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 4

2.- Que el día \_\_ se celebró la prórroga No. \_\_, dejando el plazo del contrato en \_\_: **NO APLICA**

3.- El día 29 de junio de 2017, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000003590	0	29 de Junio 2017	29 de junio de 2017
	730-74-994000000721	0	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES	N/A	0	N/A	N/A

4.- Que la supervisión la ejerció, **MARIA YESENIA ROJAS SANCHEZ** Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas, en calidad de Supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 26 de Febrero de 2018, el suscrito **SUPERVISOR**, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **CONTRATO DE APOORTE No 81-103-2017**.

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día de diciembre de 2017, Estado de Cuenta del **CONTRATO DE APOORTE No 81-103-2017**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan pagos por la suma total de **\$435.013.654**. De igual forma se señala las siguientes notas contables: Órdenes de pagos en estado pagadas, con atributos línea de pago, o atributo de contable diferente a NINGUNO.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: **NO APLICA**.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: **NINGUNA**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

10.- Verificado el estado financiero del **CONTRATO DE APOORTE No 81-103-2017**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD - PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	20417 del 20 de Junio de 2017	\$453.099.000	Inicial	138117 del 29 junio 2017	\$453.099.000
OTRO SI No 1 (REDUCCION)	20417 del 20 de Junio de 2017	\$18.085.346	OTRO SI No 1 (REDUCCION)	138117 del 29 junio 2017	\$18.085.346

**RESUMEN FINANCIERO:**

11.- El resumen financiero del **CONTRATO DE APOORTE No 81- 103-2017**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y por el Representante legal de la EAS y a avaladas por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$461.199.000
Valor Inicial Aporte ICBF	\$453.099.000
Valor Aporte Contratista	\$8.100.000
Valor Adiciones	\$00
Valor Reducciones	\$18.085.346
Valor Total del CONTRATO	\$443.113.654
Valor Total Ejecutado (Aporte ICBF: \$435.013.654- Aporte Contratista: \$8.100.000)	\$443.113.654

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Valor Total Pagado por ICBF	\$435.013.654
Saldo Liberado	\$18.085.346
Valor Reintegros por Concepto de Rendimientos Financieros	\$00
Valor Reintegros por Saldos de Inejecución	\$00
Saldo Pendiente por Pagar	\$00
Saldo Pendiente por Liberar	\$00
Saldo Pendiente por Reintegrar	\$00

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

A. Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APORTE No 81-103-2017** suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del **CONTRATO DE APORTE No 81-103-2017**, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APORTE No 81-103-2017**.

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **CONTRATO DE APORTE No 81-103-2017**.

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 4

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica ~~que el contratista cumplió con sus obligaciones de acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002.~~

Se firma la presente acta de liquidación del Contrato de Aporte No.81-103-2017 por los que en ésta intervinieron, en Arauca, a los:

03 ABR 2018

Por el ICBF

EL SUPERVISOR,

**KELLY PATRICIA MONTERO AVILA**  
Directora Regional Arauca ICBF (E)

**MARIA YESENIA ROJAS SANCHEZ**  
Coordinadora Grupo de Asistencia Tecnica,  
Planeación y Sistemas.

Por EL CONTRATISTA

**FRANCY ENEIDA MARTINEZ**

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

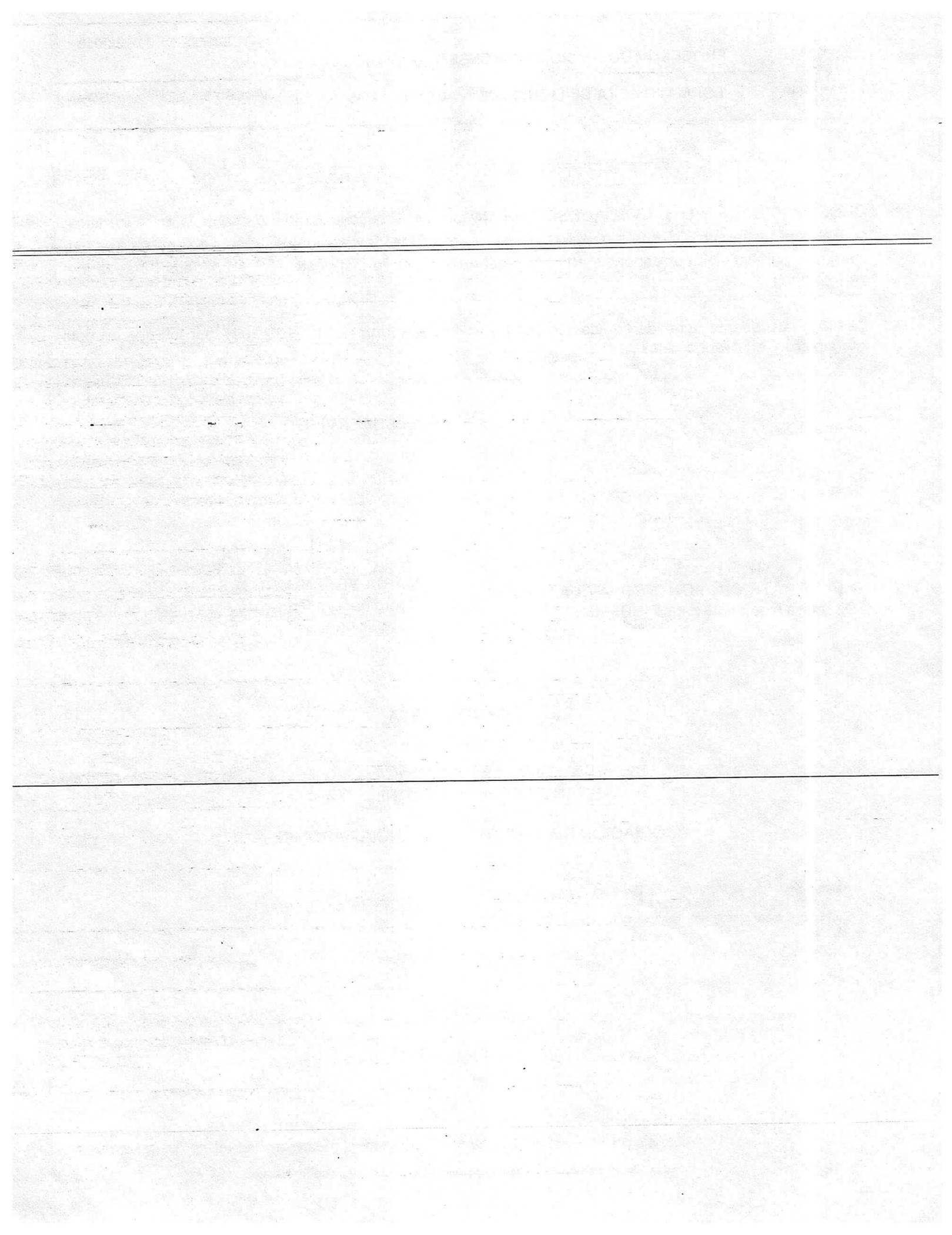
Aprobó: Kelly Patricia Montero Avila, Directora Regional Arauca (E)

Control de Legalidad: Clara Dayana Posada Rivera, Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca

Proyectó: Lyseth perez paez, Contratista Grupo Jurídico Regional Arauca

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO**  
**CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**

**BEATRIZ FIALLO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.330.056, **DIRECTORA REGIONAL ARAUCA**, Encargada con Resolución No. 14193 del 30 de Noviembre de 2018, emanada de la secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Posesionada Mediante Acta No. 000315 del 3 de Diciembre de 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado por Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte, y **FRANCY ENEIDA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.292.793 expedida en Arauca (Arauca), quien actúa en nombre de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN**, entidad identificada con NIT. No. 900.322.099-5, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra, y **SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.089 expedida en Arauca (Arauca), Coordinadora del Centro Zonal Arauca, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 11 de diciembre de 2017, se suscribió el **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR".

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que de conformidad con la cláusula **OCTAVA** se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL ADICIONES CONTRATISTA	VALOR TOTAL REDUCCIONES ICBF	VALOR FINAL
\$207.330.224	\$203.264.925	\$4.065.299	\$98.189.550	\$1.963.791	\$105.708	\$307.377.857

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, se desarrolló de la siguiente manera:

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página2 de6

3.- Que de conformidad con lo señalado en la cláusula **SEPTIMA** del **CONTRATO DE APORTE No. 81-178-2017**, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2018**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del Acta de Inicio por las partes".

4.- Que el día 13 de julio de 2018, se suscribió Adición 01 Modificadorio 01 Prorroga N° 01 al **CONTRATO DE APORTE No. 81-178-2017, con adición** de los recursos por parte de **ICBF: \$98.189.550 EAS: \$1.963.791**, mediante el cual se modificaron las cláusulas: **QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** 2. obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1. obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad. 2.1.1. 150 cupos en el servicio de desarrollo infantil en medio familiar, **b) PRORROGA: hasta el 31 de Octubre de 2018. SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de octubre de 2018. **OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO:** \$307.483.565 **ICBF: \$301.454.475., EAS: \$6.029.090 NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: VIGENCIA 2017:** \$3.367.125. **VIGENCIA 2018:** \$298.087.350; **DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF**, el ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el presente contrato 4 desembolsos bimestrales y 3 desembolsos mensuales.

4.1.- Que el día 20 de septiembre de 2018, se suscribió el Otrosí 01 Modificadorio 02 al **CONTRATO DE APORTE No. 81-178-2017**, se realizó una reducción: \$59.748 mediante el cual se modificaron las cláusulas: **OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO** \$307.423.817; **ICBF: \$301.394.727 EAS: \$6.029.090; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: VIGENCIA 2017:** \$3.367.125. **VIGENCIA 2018:** \$298.027.602; **DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:** el ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el presente contrato 4 desembolsos bimestrales y 3 desembolsos mensuales.

4.2.- Que el día 23 de Octubre de 2018, se suscribió el Otrosí 02 Modificadorio 03 al **CONTRATO DE APORTE No. 81-178-2017**, Reducción por un Valor \$45.960. mediante el cual se modificaron las cláusulas: **OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO:** \$307.377.857, **ICBF: \$301.348.767 EAS: \$6.029.090; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: VIGENCIA 2017:** \$3.367.125. **VIGENCIA 2018:** \$297.981.642; **DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:** el ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el presente contrato 4 desembolsos bimestrales y 3 desembolsos mensuales.

5.- Que el día 12 de diciembre de 2017, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Arauca del ICBF, aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000004915	N/A	12/12/2017	12/12/2017	11/12/2017	31/01/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		730-47-994000004915		12/12/2017	12/12/2017	11/12/2017	31/07/2021
Calidad del Servicio		730-47-994000004915		12/12/2017	12/12/2017	11/12/2017	31/01/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		730-74-994000000931	N/A	12/12/2017	12/12/2017	11/12/2017	31/07/2018
<b>MODIFICACIONES</b>							
Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
ADICIÓN No 1 Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000004915	2	26/07/2018	26/07/2018	11/12/2017	30/04/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		730-47-994000004915	2	26/07/2018	26/07/2018	11/12/2017	31/10/2021
Calidad del Servicio		730-47-994000004915	2	26/07/2018	26/07/2018	11/12/2017	30/04/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		730-74-994000000931	1	18/07/2018	26/07/2018	37/07/2018	31/10/2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **SIRYT LUZ MERCADO DAVILA** y **MERY LILIANA DURAN MANTILLA**, como Coordinadoras del Centro Zonal Arauca y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA**, Actual coordinadora del centro zonal Arauca, en calidad de actual Supervisor.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 19 de noviembre de 2018, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**.

8.- Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió el 19 de noviembre de 2018, estados de cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIIF Nación) del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 7 (siete) pagos por la suma total de **\$301.348.767 (TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS) M/CTE**. De igual forma se señalan las siguientes obligaciones contables: 637017, 3618, 138118, 210818, 315718, 372218, 474918.

9.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el Informe Final de Supervisión no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

12.- Que verificado el estado financiero del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, según aportes del ICBF se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR	
Inicial con cupo de VF	No. 31717 del 28/11/2017	\$3.367.125	Inicial con cupo de VF	No. 280317 de 12/12/2017	\$3.367.125	
	VF-ARAU-19-2017 del					
	No. 2718 del 02/01/2018	\$199.897.800		No. 2718 del 02/01/2018	\$199.897.800	
Adición No. 01	No. 2718 del 02/01/2018	\$98.189.550	Adición No. 01	No. 2718 del 02/01/2018	\$98.189.550	
OTRO SI No. 01 (Reducción)	No. 2718 del 02/01/2018	\$59.748	OTRO SI No. 01 (Reducción)	No. 2718 del 02/01/2018	\$59.748	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 6

OTRO SI No. 02 (Reducción)	No. 2718 del 02/01/2018	\$45.960	OTRO SI No. 02 (Reducción)	No. 2718 del 02/01/2018	\$45.960
----------------------------------	-------------------------	----------	----------------------------------	-------------------------	----------

**RESUMEN FINANCIERO:**

13.- El resumen financiero del **CONTRATO DE APOORTE** No. 81-178-2017, de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta (Relación de Pagos) de fecha 19 de noviembre de 2018, expedidos por el Grupo Financiero de la Regional Arauca y la contrapartida ejecutada por el Contratista, avalados por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del Contrato		\$207.330.224
Valor Aporte ICBF		\$203.264.925
Valor Aporte Contratista		\$4.065.299
Valor Total de las Adiciones	Aporte ICBF:	\$98.189.550
	Aporte Contratista	\$1.963.791
	Total de Adiciones	\$100.153.341
Valor Total de las Reducciones		\$105.708
Valor Total del Contrato		\$307.377.857
Valor Total Ejecutado (ICBF: \$300.985.929; EAS: \$6.029.090)		\$307.015.019
Valor Ejecutado Aporte del ICBF		\$300.985.929
Valor Ejecutado Aporte del Contratista		\$6.029.090
Valor Total Pagado por el ICBF		\$301.348.767
Saldo Liberado		\$105.708
Valor Reintegros por Concepto de Rendimientos Financieros		\$5.163,35
Valor Reintegro por Concepto de Saldos de Inejecución del ICBF (Soporte del 09/11/2018)		\$362.838
Saldo Pendiente por Pagar		\$00

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 6 de 6

Saldo Pendiente por Liberar	<b>\$362.838</b>
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	<b>\$00</b>

**NOTA :** El saldo pendiente por liberar a favor del ICBF corresponde a saldos de inejecución, en razón a recursos contratados y no ejecutados por el CONTRATISTA, por concepto de raciones no entregadas por inasistencia de niños y niñas.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**.

**CUARTA.-** Que el ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal del Compromiso No. 2718 del 02/01/2018, la suma de **\$362.838 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS) M/CTE**.

**QUINTA.-** El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-178-2017**.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Arauca - Arauca, a los

**28 DIC. 2018**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 6

Por el ICBF,

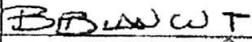
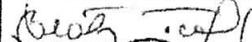
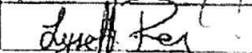
EL SUPERVISOR,

  
 BEATRIZ FIALLO MARTÍNEZ  
 Directora (E) Regional Arauca

  
 SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA  
 Coordinadora Centro Zonal Arauca

Por EL CONTRATISTA,

  
 FRANCY ENEIDA MARTÍNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Bibian Milagros Walteros Torrealba	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca	
Aprobó	Beatriz Fiallo Martínez	Directora (E) Regional Arauca	
Proyectó	Lyseth Perez Páez	Contratista Grupo Jurídico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY  
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017

BEATRIZ FIALLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.330.056 expedida en Bucaramanga (Santander), DIRECTORA REGIONAL ARAUCA encargada con Resolución No. 14193 del 30 de noviembre de 2018, emanada de la Secretaría General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y posesionada mediante Acta No. 000315 del 3 de diciembre de 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. No. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado por Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte, y FRANCY ENEIDA MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.292.793 expedida en Arauca (Arauca), quien actúa en nombre de la ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN, entidad identificada con NIT. No. 900.322.099- 5, en su calidad de Representante Legal, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por la otra, y CARMENZA VARGAS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.324.801 expedida en Ocaña (Norte de Santander), Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 ubicada en el Centro Zonal Tame, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 11 de diciembre de 2017, se suscribió el CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula OCTAVA se estableció el valor del CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017, así:

VALOR INICIAL	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL ADICIONES CONTRATISTA	VALOR TOTAL REDUCCIONES ICBF	VALOR FINAL
\$422.618.895	\$414.332.250	\$8.286.645	\$196.379.100	\$3.927.582	\$2.897.163	\$620.028.414

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

El objeto del CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que de conformidad con lo señalado en la cláusula SEPTIMA del CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes".

4.- Que el día 18 de mayo de 2018, se suscribió el Otrosí 01 Modificadorio 01 al CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, mediante el cual se modificaron las cláusulas: OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO, con reducción de recursos de inejecución por la suma de \$2.571.517; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, con liberación de saldos por \$2.571.517; DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, con ajuste del tercer desembolso, quedando el valor del contrato en \$420.047.378.

4.1.- Que el día 13 de julio de 2018, se suscribió la Adición 01 Modificadorio 02 Prórroga 01 al CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, mediante el cual se modificaron las cláusulas: SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Se prorroga el contrato hasta el 31 de octubre de 2018. OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO, con adición de aportes del ICBF por la suma de \$196.379.100 y de recursos de contrapartida por \$3.927.582; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, por adición de valor por \$196.379.100; DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en la cual se pacta el sexto y séptimo desembolso, quedando el valor total del contrato en \$620.354.060.

4.2.- Que el día 17 de septiembre de 2018, se suscribió el Otrosí 02 Modificadorio 03 al CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, mediante el cual se modificaron las cláusulas: OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO, con reducción de recursos de inejecución por la suma de \$218.055; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, con liberación de saldos por \$218.055; DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, con ajuste del cuarto y quinto desembolso, quedando el valor total del contrato en \$620.136.005.

4.3.- Que el día 23 de octubre de 2018, se suscribió el Otrosí 03 Modificadorio 04 al CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, mediante el cual se modificaron las cláusulas: OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO, con reducción de recursos de inejecución por la suma de \$107.591; NOVENA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, con liberación de saldos por \$107.591; DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, con ajuste del cuarto y quinto desembolso, quedando el valor total del contrato en \$620.028.414.

5.- Que el día 12 (doce) de diciembre de 2017, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Año	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000004918	N/A	11/12/2017	12/12/2017	12/12/2017	31/01/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		730-47-994000004918		11/12/2017	12/12/2017	12/12/2017	31/07/2021
Calidad del Servicio		730-47-994000004918		11/12/2017	12/12/2017	12/12/2017	31/01/2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>		F1.P20.ABS	30/05/2018
			Versión 2	Página 3 de 6

Responsabilidad Civil Extracontractual		730-74-994000000932	N/A	11/12/2017	12/12/2017	12/12/2017	31/07/2018
<b>MODIFICACIONES</b>							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000004918	1	18/07/2018	18/07/2018	12/12/2017	30/04/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		730-47-994000004918	1	18/07/2018	18/07/2018	12/12/2017	31/10/2021
Calidad del Servicio		730-47-994000004918	1	18/07/2018	18/07/2018	12/12/2017	30/04/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		730-74-994000000932	1	18/07/2018	18/07/2018	12/12/2017	31/10/2018
<p>6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ BENITEZ y FRANCY JOHANNA MUÑOS BOLAÑOS, en calidad de Coordinadoras del Centro Zonal Tame, LADY NAYENCY GONZALEZ ALMENARES, como Profesional Universitario 2044-07 ubicada en el Centro Zonal Tame y para efectos de liquidación suscribe la presente acta CARMENZA VARGAS QUINTERO, Profesional Especializado 2028 -13, en calidad de Supervisor.</p>							
<p>7.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 28 de noviembre de 2018, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017.</p>							
<p>8.- Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió el 26 de noviembre de 2018, estados de cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIIF Nación) del CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 7 (siete) pagos por la suma total de \$607.814.187 (SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS) M/CTE. De igual forma se señalan las siguientes obligaciones contables: 652217, 4118, 135918, 210118, 3213218, 396718 y 472418.</p>							
<p>9.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>							
<p>10.- Que según señala el Informe Final de Supervisión no se efectuó contratación derivada.</p>							
<p>11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.</p>							
<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:</b>							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página4 de6

12.- Que verificado el estado financiero del CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, según aportes del ICBF se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial con cupo de VF	No. 33417 del 28/11/2017	\$7.269.150	Inicial con cupo de VF	No. 280517 del 12/12/2017	\$7.269.150
	VF-ARAU-37-2017 5518 del 02/01/2018	\$407.063.100		VF-ARAU-37-2017 5518 del 02/01/2018	\$407.063.100
Adición No. 01	No. 5518 del 02/01/2018	\$196.379.100	Adición No. 01	No. 5518 del 02/01/2018	\$196.379.100
Reducción No. 01	No. 5518 del 02/01/2018	\$2.571.517	Reducción No. 01	No. 5518 del 02/01/2018	\$2.571.517
Reducción No. 02	No. 5518 del 02/01/2018	\$218.055	Reducción No. 02	No. 5518 del 02/01/2018	\$218.055
Reducción No. 03	No. 5518 del 02/01/2018	\$107.591	Reducción No. 03	No. 5518 del 02/01/2018	\$107.591
Final 2018	No. 5518 del 02/01/2018	\$600.545.037	Final 2018	No. 5518 del 02/01/2018	\$600.545.037

#### RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del CONTRATO DE APOORTE No. 81-180-2017, de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta (Relación de Pagos) de fecha 26 de noviembre de 2018, expedidos por el Grupo Financiero de la Regional Arauca y la contrapartida ejecutada por el Contratista, avalados por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$422.618.895
Valor Aporte ICBF	\$414.332.250
Valor Aporte Contratista (Contrapartida)	\$8.286.645
Valor Total de las Adiciones (Aporte ICBF: \$196.379.100; Aporte Contratista: \$3.927.582)	\$200.306.682
Valor Total de las Reducciones	\$2.897.163
Valor Total del Contrato	\$620.028.414
Valor Total Ejecutado	\$619.923.614
Valor Ejecutado Aporte del ICBF	\$607.709.387
Valor Ejecutado Aporte del Contratista	\$12.214.227
Valor Total Pagado por el ICBF	\$607.814.187
Saldo Liberado (Vigencia 2018)	\$2.897.163

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS 30/05/2018  
Versión 2 Página 5 de 6

Valor Reintegros por Concepto de Rendimientos Financieros	\$9.410,76
Valor Reintegro por Concepto de Saldos de Inejecución del ICBF (Recibo de consignación del 09/11/2018)	\$104.800
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$104.800
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

**Nota:** El saldo pendiente por liberar corresponde a saldo de póliza no utilizada, los cuales fueron reintegrados por el Contratista al ICBF el 09/11/2018.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE, LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017**.

**CUARTA.-** Que el ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal del Compromiso No. 5518 del 02/01/2018, la suma de **\$104.800 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS) M/CTE**.

**QUINTA.-** El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **CONTRATO DE APORTE No. 81-180-2017**.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS	30/05/2018
Versión 2	Página 6 de 6

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Arauca - Arauca, a los **26 DIC. 2018**

Por el ICBF,

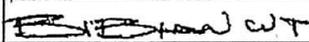
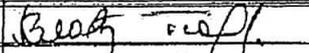
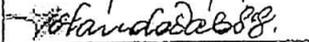
El SUPERVISOR,

  
**BEATRIZ FIALLO MARTÍNEZ**  
 Directora (E) Regional Arauca

  
**CARMENZA VARGAS QUINTERO**  
 Profesional Especializado 2028-13  
 Centro Zonal Tame

Por EL CONTRATISTA,

  
**FRANCY ENEIDA MARTÍNEZ**  
 Representante Legal Apoderada  
 ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca	
Aprobó	BEATRIZ FIALLO MARTÍNEZ	Directora (E) Regional Arauca	
Proyectó	YOLANDA VALDES BARCHA	Contratista Grupo Jurídico Regional Arauca	

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO**

**CONTRATO DE APORTE No. 81-200-2016**

**BEATRIZ FIALLO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.330.056 expedida en Bucaramanga (Santander), **DIRECTORA REGIONAL ARAUCA** encargada con Resolución No. 14193 del 30 de noviembre de 2018, emanada de la Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y posesionada mediante Acta No. 000315 del 3 de diciembre de 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. No. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado por Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte, y **FRANCY ENEIDA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.292.793 expedida en Arauca (Arauca), quien actúa en nombre de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, entidad identificada con NIT. No. 900.322.099- 5, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra, y **SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.089 expedida en Arauca (Arauca), Coordinadora del Centro Zonal Arauca, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APORTE No. 81-200-2016**, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 12 de diciembre de 2016, se suscribió el **CONTRATO DE APORTE No. 81-200-2016**, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR".

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que de conformidad con la cláusula **NOVENA** se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL ADICIONES CONTRATISTA	VALOR TOTAL REDUCCIONES ICBF	VALOR FINAL
\$722.317.896	\$708.154.800	\$14.163.096	\$46.983.000	\$939.660	\$9.080.179	\$761.160.377

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

El objeto del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que de conformidad con lo señalado en la cláusula **OCTAVA** del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **15 de diciembre de 2017**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, una vez suscrita el Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. (..)".

4.- Que el día 10 de abril de 2017, se suscribió el Otrosí 01 Modificadorio 01 al **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, mediante el cual se modificaron las cláusulas: **NOVENA**. VALOR DEL CONTRATO con reducción de aportes del ICBF de la Vigencia 2017 por la suma de \$1.422.495; **DÉCIMA**. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES con liberación de saldos por \$1.422.495; **DÉCIMA PRIMERA**. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, con ajuste del último desembolso, quedando el valor total del contrato en **\$720.895.401**.

4.1.- Que el día 11 de mayo de 2017, se suscribió la Adición 01 Modificadorio 02 al **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, mediante el cual se modificaron las cláusulas: **OCTAVA**. PLAZO DE EJECUCION, por ajuste del párrafo segundo. **NOVENA**. VALOR DEL CONTRATO con adición de aportes del ICBF de la Vigencia 2017 para dotación por la suma de \$19.166.700 y de recursos de contrapartida del CONTRATISTA por \$383.334; **DÉCIMA**. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES con adición de recursos por \$19.166.700; **DÉCIMA PRIMERA**. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en la cual se pacta un nuevo desembolso mensual (quinto) quedando el contrato con 9 desembolsos (4 mensuales y 5 bimensuales) y con un valor total de **\$740.445.435**.

4.2.- Que el día 27 de septiembre de 2017, se suscribió la Adición 02 Modificadorio 03 al **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, mediante el cual se modificaron las cláusulas: **NOVENA**. VALOR DEL CONTRATO con adición de aportes del ICBF de la Vigencia 2017 por la suma de \$27.816.300 y de recursos de contrapartida del CONTRATISTA por \$556.326; **DÉCIMA**. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES con adición de recursos por \$27.816.300; **DÉCIMA PRIMERA**. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en la cual se ajuste el último desembolso quedando el valor total del contrato en **\$768.818.061**.

4.3.- Que el día 9 de noviembre de 2017, se suscribió el Otrosí 02 Modificadorio 04 al **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, mediante el cual se modificaron las cláusulas: **NOVENA**. VALOR DEL CONTRATO con reducción de aportes del ICBF de la Vigencia 2017 por la suma de \$7.657.684; **DÉCIMA**. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES con liberación de saldos por \$7.657.684; **DÉCIMA PRIMERA**. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, con ajuste del último desembolso, quedando el valor total del contrato en **\$761.160.377**.

5.- Que el día 12 (doce) de diciembre de 2016, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Arauca del ICBF, aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-47-994000002421	N/A	12/12/2016	12/12/2016	12/12/2016	15/06/2018
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		430-47-994000002421		12/12/2016	12/12/2016	12/12/2016	15/12/2020
Calidad del Servicio		430-47-994000002421		12/12/2016	12/12/2016	12/12/2016	15/06/2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

Responsabilidad Civil Extracontractual		430-74-994000000543	N/A	12/12/2016	12/12/2016	12/12/2016	15/12/2017
<b>MODIFICACIONES</b>							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-47-994000002421	1	11/05/2017	11/05/2017	12/12/2016	15/06/2018
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		430-47-994000002421		11/05/2017	11/05/2017	12/12/2016	15/12/2020
Calidad del Servicio		430-47-994000002421		11/05/2017	11/05/2017	12/12/2016	15/06/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>MODIFICACIONES</b>							
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-47-994000002421	2	27/09/2017	27/09/2017	12/12/2016	15/06/2018
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		430-47-994000002421		27/09/2017	27/09/2017	12/12/2016	15/12/2020
Calidad del Servicio		430-47-994000002421		27/09/2017	27/09/2017	12/12/2016	15/06/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SIRYT LUZ MERCADO DAVILA y MERY LILIANA DURAN MANTILLA, como Coordinadoras del Centro Zonal Arauca y para efectos de liquidación suscribe la presente acta SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA, en calidad de actual Supervisor.</p>							
<p>7.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 27 de julio de 2018, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el <b>CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016</b>.</p>							
<p>8.- Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió el 26 de diciembre de 2017 y 24 de julio de 2018, Estados de Cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIF Nación) del <b>CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016</b>, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 10 (diez) pagos por la suma total de <b>\$746.057.621 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS) M/CTE</b>. De igual forma se señalan las siguientes obligaciones contables: 591216, 36717, 119417, 209817, 279917, 336217, 438617, 564917, 603517 y 603617.</p>							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS 30/05/2018  
Versión 2 Página 4 de 6

9.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el Informe Final de Supervisión no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

12.- Que verificado el estado financiero del CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016, según aportes del ICBF se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial con cupo de VF	No. 31116 del 30/11/2016	\$67.800	Inicial con cupo de VF	No. 266416 del 12/12/2016	\$67.800
	VF-ARAU-32-2016 2917 del 02/01/2017	\$708.087.000		VF-ARAU-32-2016 2917 del 02/01/2017	\$708.087.000
Adición No. 01	No. 2917 del 02/01/2017	\$19.166.700	Adición No. 01	No. 2917 del 02/01/2017	\$19.166.700
Adición No. 02	No. 2917 del 02/01/2017	\$27.816.300	Adición No. 02	No. 2917 del 02/01/2017	\$27.816.300
Reducción No. 01	No. 2917 del 02/01/2017	\$1.422.495	Reducción No. 01	No. 2917 del 02/01/2017	\$1.422.495
Reducción No. 02	No. 2917 del 02/01/2017	\$7.657.684	Reducción No. 02	No. 2917 del 02/01/2017	\$7.657.684
Final 2017	No. 2917 del 02/01/2017	\$745.989.821	Final 2017	No. 2917 del 02/01/2017	\$745.989.821

**RESUMEN FINANCIERO:**

13.- El resumen financiero del CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016, de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta (Relación de Pagos) de fecha 26 de diciembre de 2017 y 24 de julio de 2018, expedidos por el Grupo Financiero de la Regional Arauca y la contrapartida ejecutada por el Contratista, avalados por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$722.317.896

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

Valor Aporte ICBF	\$708.154.800
Valor Aporte Contratista	\$14.163.096
Valor Total de las Adiciones (Vigencia 2017: Aporte ICBF - \$46.983.000; Aporte Contratista - \$939.660)	\$47.922.660
Valor Total de las Reducciones (Aporte ICBF)	\$9.080.179
Valor Total del Contrato	\$761.160.377
Valor Total Ejecutado	\$759.682.077
Valor Ejecutado Aporte del ICBF	\$744.579.321
Valor Ejecutado Aporte del Contratista	\$15.102.756
Valor Total Pagado por el ICBF	\$746.057.621
Saldo Liberado (Vigencia 2018)	\$9.080.179
Valor Reintegros por Concepto de Rendimientos Financieros	\$15.774,41
Valor Reintegro por Concepto de Saldos de Inejecución del ICBF	\$1.478.300
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **CONTRATO DE APOORTE No. 81-200-2016**.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 6

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Arauca - Arauca, a los **14 DIC. 2018**

Por el ICBF,

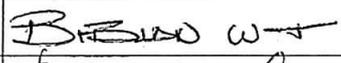
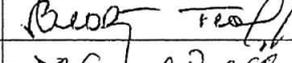
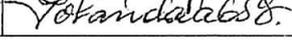
EL SUPERVISOR,

  
BEATRIZ FIALLO MARTINEZ  
Directora (E) Regional Arauca

  
SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA  
Coordinadora Centro Zonal Arauca

Por EL CONTRATISTA,

  
FRANCY ENEIDA MARTINEZ  
Representante Legal  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca	
Aprobó	BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	Directora (E) Regional Arauca	
Proyectó	YOLANDA VALDES BARCHA	Contratista Grupo Jurídico Regional Arauca	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO  
 CONTRATO No.81-184-2016

**KELLY PATRICIA MONTERO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.712.199, **DIRECTORA REGIONAL ARAUCA**, Encargada con Resolución No. 687 del 26 de Enero de 2016, emanada de la secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Posesionada Mediante Acta No. 000006 del 1 de Febrero de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **FRANCY ENEIDA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.292.793. Expedida en la ciudad de Arauca. quien actúa en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN**, Entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 900.322.099-5, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entendió prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución Política y la ley para celebrar contratos con el ICBF, y **SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA**, Coordinadora Centro Zonal Arauca, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE No.81-184-2016**, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 3 de Noviembre de 2016 se suscribió el Contrato de Aporte **No 81-184-2016**, cuyo objeto consistió en "ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE *ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION: FAMI.*

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que de conformidad con la cláusula **NOVENA** se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE OPERADOR	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL ADICION OPERADOR	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$76.607.666	\$75.105.555	\$1.502.111	\$30.401.841	\$295.099	\$1.347.233	\$105.957.373

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

El objeto del **CONTRATO DE APORTE NO. 81-184-2016** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **OCTAVA** del contrato de Aporte No. **81-184-2016**, el plazo de ejecución se estableció así: "el plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Julio de 2018** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y contratista.

4.- Que el día 21 de Septiembre de 2017 se suscribió la **ADICIÓN 01 – MODIFICATORIO 01** al **Contrato de Aporte No. 81-184-2016**, mediante la cual se modificaron las Cláusulas: con Adición de Recursos Por parte del **ICBF: \$15.646.881 NOVENA. VALOR DEL CONTRATO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$92.254.547 - APORTES ICBF: \$90.752.436. -APORTES EAS (ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO): \$1.502.111. DECIMA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: Vigencia 2016: \$6.673.950. vigencia 2017: \$57.980.409. vigencia 2018: \$26.098.077. DECIMA PRIMERA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES ICBF. El ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el contrato (11) Once desembolsos Bimestrales y un (1) único desembolso para la compra de dotación.**

Que el día 9 de Noviembre de 2017 se suscribió el **OTRO SI 01 - MODIFICATORIO 02** al **Contrato de Aporte No 81-184-2016**, Mediante el cual se modificaron las siguientes Clausulas: - se realizó una Reducción de (\$231.776). **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$92.022.771 -los Aportes del ICBF: \$90.520.660. Entidad Administradora de Servicio (EAS): \$1.502.111. DECIMA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: Vigencia 2016: \$6.673.950. vigencia 2017: \$57.748.633. vigencia 2018: \$26.098.077.- APORTES EAS (ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO): \$1.502.111. DECIMA PRIMERA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES ICBF. El ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el contrato (11) Once desembolsos Bimestrales y un (1) único desembolso para la compra de dotación. El primer desembolso se realizará en el mes de Diciembre de 2016.**

Que el día 30 de Enero de 2018 se suscribió la **ADICIÓN 02 – MODIFICATORIO 03** al **Contrato de Aporte No. 81-184-2016**, mediante la cual se modificaron las Cláusulas: con Adición de Recursos Por parte del **ICBF: \$15.646.881 NOVENA. VALOR DEL CONTRATO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$92.254.547 - APORTES ICBF: \$90.752.436. -APORTES EAS (ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO): \$1.797.210. DECIMA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: Vigencia 2016: \$6.673.950. vigencia 2017: \$57.980.409. vigencia 2018: \$40.853.037. DECIMA PRIMERA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES ICBF. El ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el contrato (11) Once desembolsos Bimestrales y un (1) único desembolso mensual.**

Que el día 10 de Mayo de 2018 se suscribió el **OTRO SI 02 - MODIFICATORIO 04** al **Contrato de Aporte No 81-184-2016**, Mediante el cual se modificaron las siguientes Clausulas: - se realizó una Reducción de (\$1.115.457). **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO. Valor total del contrato: \$105.957.373 -los Aportes del ICBF: \$104.160.163 Entidad Administradora de Servicio (EAS): \$1.797.210. DECIMA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: Vigencia 2016: \$6.673.950. vigencia 2017: \$57.748.633 vigencia 2018: \$39.737.580 .- DECIMA PRIMERA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES ICBF. El ICBF entregara los aportes a los que se compromete en el contrato (12) Doce desembolsos Bimestrales y (1) Único desembolso para compra de dotación. El primer desembolso se realizará en el mes de diciembre de 2016.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

5.- El día 3 de Noviembre de 2016, la Coordinadora del Grupo jurídico de la Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Ane xo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000002146	N/A	03/11/2016	03/11/2016	03/11/2016	31/01/2019
Pago de Salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones		730-47-994000002146		03/11/2016	03/11/2016	03/11/2016	31/07/2021
Calidad del servicio		730-47-994000002146		03/11/2016	03/11/2016	03/11/2016	31/01/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		730-47-994000000491		03/11/2016	03/11/2016	03/11/2016	31/07/2018
<b>MODIFICACIONES</b>							
ADICION No. 1 Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000002146	1	21/09/2017	21/09/2017	03/11/2016	31/01/2019
Pago de Salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones		730-47-994000002146	1	21/09/2017	21/09/2017	03/11/2016	31/07/2018
Calidad del servicio		730-47-994000002146	1	21/09/2017	21/09/2017	03/11/2016	31/01/2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

ADICION No. 2 Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47- 994000002146	2	30/01/2018	30/01/2018	03/11/2016	01/02/2019
Pago de Salarios, prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones		730-47- 994000002146	2	30/01/2018	30/01/2018	03/11/2016	01/08/2021
Calidad del servicio		730-47- 994000002146	2	30/01/2018	30/01/2018	03/11/2016	01/02/2019

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA Y MERY LILIANA DURÁN MANTILLA** y para efectos de liquidación suscribe la presente **SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA- ACTUAL COORDINADORA CENTRO ZONAL ARAUCA** en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 20/09/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **Contrato de Aporte No 81-184-2016**.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió 3/10/2018 y el 16/11/2018 el estado de cuenta (Reporte Relación de Pagos del SIFF Nación) del **CONTRATO DE APORTE No 81-184-2016**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 14 (Catorce) pagos por la suma total de **\$103.944.871 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN) M/CTE**. De igual forma se señala las siguientes notas contables: 491516,35917,118917,208917,336017,445417,445517,506217,565717,565817,20218,134918,209118, 317618.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato de Aporte No. 81-184-2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	
INICIAL	No.25316 del 10 de Octubre de 2016	\$6.673.950	INICIAL	No. 232016 del 03 de Noviembre de 2016	\$6.673.950
	VF-ARAU-5-2016				
	No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$42.333.528		No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$42.333.528
ADICIÓN No.1	No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$15.646.881	ADICIÓN No.1	No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$15.646.881
OTRO SI 01 (REDUCCION)	No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$231.776	OTRO SI 01 (REDUCCION)	No. 1517 del 2 de Enero de 2017	\$231.776
ADICIÓN No.2	No. 1918 del 2 de Enero de 2018	\$14.754.960	ADICIÓN No.2	No. 1918 del 2 de Enero de 2018	\$14.754.960
OTRO SI 02 (REDUCCION)	No. 1918 del 2 de Enero de 2018	\$1.115.457	OTRO SI 02 (REDUCCION)	No. 1918 del 2 de Enero de 2018	\$1.115.457

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 6

**RESUMEN FINANCIERO:**

13.- El Resumen Financiero del contrato de Aporte No.81-184-2016 de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta de fecha 3/10/2018 y 16/11/2018 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Arauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del contrato		\$76.607.666
Valor aporte ICBF		\$75.105.555
Valor aporte Operador		\$1.502.111
Valor total de las Adiciones	Adición ICBF	\$30.401.841
	Adición Operador	\$295.099
	<b>Total de adiciones</b>	<b>\$30.696.940</b>
Valor total de las Reducciones		\$1.347.233
Valor Total del Contrato		\$105.957.373
Valor Total Ejecutado (Aporte ICBF: \$103.530.921- Aporte Contratista: \$1.797.210)		\$105.328.131
Valor ejecutado aporte del ICBF	Vigencia 2016:	\$6.673.950
	Vigencia 2017:	\$57.748.633
	Vigencia 2018:	\$39.108.338
	<b>Valor Total Ejecutado por el ICBF:</b>	<b>\$103.530.921</b>
Valor ejecutado Aporte del Operador		\$1.797.210
Valor Total Pagado del ICBF (\$6.673.950; \$57.748.633; \$39.522.288)		\$103.944.871
Saldo Liberado		\$1.347.233
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros		\$5.299,95
Valor de Reintegros por Saldos de Inejecución (Recibo de Consignación del 19/09/2018)		\$413.950
Saldo Pendiente por Pagar		\$00
Saldo Pendiente por Liberar		\$629.242
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)		\$00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 7 de 6

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - Liquidar de común acuerdo el **Contrato de Aporte No.81-184-2016**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.** - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

**TERCERA.** - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APORTE 81-184-2016**.

**CUARTO.** -Que el ICBF deberá liberar del Registro presupuestal No.1918 del **2 de Enero de 2018** la suma de **(SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) M/CTE (\$629.242)**

**QUINTO** - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **CONTRATO DE APORTE 81-184-2016**.

**SEXTO.** - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 8 de 6

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Arauca - Arauca, a los **23 NOV. 2018**

Por el ICBF

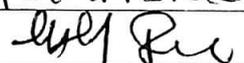
  
KELLY PATRICIA MONTERO ÁVILA  
DIRECTORA REGIONAL (E)

El SUPERVISOR,

  
SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA  
COORDINADORA CENTRO ZONAL ARAUCA

Por EL CONTRATISTA,

  
FRANCY ENEIDA MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Bibian Milagros Walteros Torrealba	Coordinadora del Grupo Jurídico	
Aprobó	Kelly Patricia Montero Ávila	Directora Regional Arauca (E)	
Proyectó	Lyseth Pérez Páez	Contratista Grupo Jurídico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACION - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO**

**CONTRATO DE APOORTE N° 81-165-2014**

KELLY PATRICIA MONTERO AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.712.199, DIRECTORA REGIONAL ARAUCA encargada con Resolución 687 del 26 de enero de 2016, emanada de la Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y posesionada mediante Acta 000006 del 01 de febrero de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado por Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte, y FRANCY ENEIDA MARTINEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 68.292.793, quien actúa en nombre de la ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN, entidad identificada con NIT 900.322.099-5, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por la otra, y NASLY EDALCY FLOREZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía 1.116.790.835, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo la CONTRATO DE APOORTE No. 81-165-2014, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF."

**VALOR DEL CONTRATO DE APOORTE:**

VALOR INICIAL	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL ADICIONES ICBF	VALOR TOTAL REDUCCIONES ICBF	VALOR FINAL
\$632.322.108	\$626.484.300	\$5.837.808	\$81.740.807	\$6.442.107	\$707.620.808

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula NOVENA del CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014, el objeto del mismo se ejecutaria en un plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

2.- Que el día \_\_\_\_ se celebró la prorrogación No. \_\_\_\_, dejando el plazo del contrato en \_\_\_\_\_. No aplica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 4

3.- El día 29 de diciembre de 2014, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000035153	0	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2014
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		0	N/A	N/A

4.- Que la supervisión la ejerció RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá NASLY EDALCY FLOREZ VEGA en calidad de Supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 26 de febrero de 2017, el suscrito SUPERVISOR, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014.

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 23 de noviembre de 2016 y 27 de junio de 2017, Estados de Cuenta del CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 8 pagos por la suma total de \$701.783.000. De igual forma se señala las siguientes notas contables: Órdenes de pagos en estado pagadas, con atributos línea de pago, o atributo de contable diferente a NINGUNO.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: N/A.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: N/A

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014, suscrito con cupo de Vigencia Futura, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	12614 del 31 de octubre de 2014 2215 del 2 de enero de 2015	\$626.487 \$625.857.813	Inicial	194614 del 26 de diciembre de 2014 15315 del 2 de enero de 2015	\$626.487 \$625.857.813
ADICION No. 01	2215 del 2 de enero de 2015	\$81.740.807		15315 del 2 de enero de 2015	\$81.740.807

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 4

**RESUMEN FINANCIERO:**

11.- El resumen financiero del CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$632.322.108
Valor Inicial Aporte ICBF	\$626.484.300
Valor Aporte Contratista	\$5.837.808
Valor Adiciones	\$81.740.807
Valor Reducciones	\$6.442.107
Valor Total del CONTRATO	\$707.620.808
Valor Total Ejecutado (Aporte ICBF \$701.782.981 y Aporte CONTRATISTA \$5.837.808)	\$707.620.789
Valor Total Pagado por ICBF	\$701.783.000
Saldo Liberado	\$6.442.107
Valor Reintegros por concepto de Rendimientos Financieros	\$48.651,97
Valor Reintegros por saldos de inejecución de diciembre de 2015	\$19
Saldo Pendiente por Pagar	\$00
Saldo Pendiente por Liberar	\$00
Saldo Pendiente por Reintegrar	\$00

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO DE APOORTE 81-165-2014

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 4

D. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones de acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Arauca, a los

30 de Diciembre de 2017

Por el ICBF

EL SUPERVISOR,

  
KELLY PATRICIA MONTERO AVILA  
Directora Regional Arauca (E)

  
NASLY EDALCY FLOREZ VEGA  
ICBF Regional Arauca

Por EL CONTRATISTA

  
FRANCY ENEIDA MARTINEZ  
Representante Legal  
Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

Aprobó:  
Revisó:  
Proyectó:  
Control de Legalidad:

Kelly Patricia Montero Avila, Directora Regional Arauca (E)  
Bibian Milagros Walteros Torrealba, Coordinadora Grupo Jurídico Regional  
Yolanda Valdés Barcha, Contratista Grupo Jurídico Regional  
Luis Carlos Oliveros Arias

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

## FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

### PROPUESTA TÉCNICA

#### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

##### 1.1. Objetivo general:

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años del departamento de Arauca, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, talentos, vocaciones habilidades en ellos y sus familias, la articulación interinstitucional y el control social, favoreciendo el ejercicio pleno de sus derechos en contribución a su proyecto de vida.

##### 1.2. Objetivos específicos:

1. Fortalecer las competencias socioemocionales y habilidades para la vida de las niñas, niños y adolescentes a través de encuentros vivenciales y de núcleos de desarrollo, posibilitando el reconocimiento y disfrute de sus intereses y talentos.
2. Propiciar espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, a partir de encuentros intergeneracionales y grupales con padres, madres y cuidadores, favoreciendo la reflexión, el aprendizaje colaborativo y el intercambio de saberes en torno al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
3. Gestionar el ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes en todas sus áreas de influencia, mediante la articulación interinstitucional entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil y demás sectores sociales, hacia la prevención de riesgos, vulneraciones, la superación de inobservancias y restablecimiento de derechos de los NNAs.
4. Formalizar espacios de participación y control social sobre las acciones realizadas por los operadores del programa GENERACIONES 2.0, a partir de la constitución del comité *guardianes del tesoro, a favor de la participación e incidencia política de los niños, niñas y adolescentes.*

##### 1.4. Lectura de contexto:

A lo largo de la historia, Arauca ha sido centro político de Colombia y por ende territorio donde ha confluído historias de guerra entre fuerzas de izquierda y de derecha. Su proceso evolutivo y desarrollo ha sido influenciado por su ubicación geográfica y sus riquezas petroleras, explotadas a partir del año 1983 a través de las empresas OXY y ECOPETROL. Así, a razón de la industria petroquímica, Arauca se expande significativamente y a partir de las inversiones por regalías su urbanización ha sido notable entre 1985 hasta la fecha actual, conservado su legado histórico, el que a partir de su ubicación fronteriza se ha configurado por la conservación de una cultura llanera colombo venezolana y su influencia indígena, caracterizado como un territorio de sabanas que ha promovido su desarrollo a través de la agricultura, la pesca y el folclor, pero también ha sido golpeado fuertemente por la violencia.

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2018), la población

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

del departamento para el año 2018 ascendió a 270.208 personas, de las cuales el 42% corresponde a menores de 18 años, configurados por 58.024 niños y 56.178 niñas. Por tratarse de un territorio que ha sido enmarcado por el conflicto armado a raíz del accionar bélico de grupos al margen de ley, Arauca se ha destacado por ser unos de los departamentos de Colombia con mayor prevalencia de violencia política durante los últimos años, registrando una incidencia significativa de víctimas del conflicto armado que a ha afectado de manera inevitable la integridad de su población más vulnerable, entre esta los niños, niñas y adolescentes (informe defensorial 2018).

Pese a las múltiples acciones enmarcadas en el cumplimiento de la política pública, a través de los diferentes programas municipales para la niñez y adolescencia 2013-2023, en seguimiento adelantado por la defensoría del pueblo se evidencia denuncias por diversas modalidades de violencia contra los NNA que se han visto agudizadas por la ola de migrantes venezolanos a lo largo de todo el departamento. Dentro de las vulneraciones reportadas, se registran denuncias por violencia sexual, explotación sexual comercial, pornografía infantil, entre otros hechos de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes en los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena, como se señala a continuación:

<b>Municipio</b>	<b>Tipo de violencia</b>	<b>Nº de casos denunciados</b>			
		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Arauca	Abuso sexual	135	236	239	610
	Trabajo infantil	2	0	20	22
Arauquita	Abuso sexual	29	82	64	175
	Trabajo infantil	0	0	3	3
Saravena	Abuso sexual	10	34	42	86
	Trabajo infantil	1	0	1	2

Fuente: Informe defensorial 2018, con base en ICBF 2018.

Lo anterior representa solo una parte del panorama cuantitativo de casos denunciados y que pueden estar asociados a causas multifactoriales que atentan con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Arauca y que han sido materializados en una denuncia; sin embargo, los indicadores de Procesos Administrativos de restablecimiento de Derechos durante los años 2017 y 2018 señalan la atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Arauca a niños, niñas y adolescentes por diversos casos de vulneración, amenaza y/o inobservancia de sus derechos que han sido identificados, como se ve en la siguiente tabla:

<b>Sexo</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
Femenino	129	67	196
Masculino	195	85	280

Fuente: Informe de rendición públicas de cuentas Arauca 2018, con base en el SIM ICBF.

Dentro de los casos se reportan diversas modalidades, entre éstas se tienen 131 NNAs en proceso de atención por violencia sexual, 13 NNA por situación de calle, 21 NNAs desvinculados de grupos armados al margen de la ley, 2 lesionados por manipulación de pólvora, 77 adolescentes por infracción de la ley penal, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescente SRPA y 32 adolescentes privados de la libertad, procesados conforme a la ley. Lo anterior refleja un contexto que requiere reforzar el derecho a una vida con calidad y a un ambiente con integridad, que permita garantizar de manera plena y efectiva los derechos de los

niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente, Arauca se ubica como un Departamento con poca capacidad institucional, política y económica que redundan en un alto índice de pobreza y lo convierte en un contexto poco seguro para los niños, niñas y adolescentes del Departamento. Por esta razón los esfuerzos institucionales desde instancias nacionales y regionales deben ser reforzados en materia de empoderamiento y participación ciudadana en torno a la gestión para la construcción de condiciones sociales, familiares, culturales, artísticas y educativas que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia del departamento, garantizando entornos protectores suficientes para la construcción de un proyecto de vida digno y libre.

### **1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa**

Desde el manual operativo se contemplan actividades de atención, bajo el desarrollo de cuatro dimensiones y aspectos considerablemente significativos; el primero es el fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños, con ella se busca potencializar las destrezas y habilidades que posee la población vinculada, mediante la generación de acciones de estimulación que permitan vigorizar las capacidades de los mismos; esto se hará mediante dos mecanismos de intervención:

1. Encuentros vivenciales: Espacio de trabajo con Niños, niñas y adolescentes, orientado por una intervención psicosocial que permite desarrollar temas como el ejercicio de sus derechos, proyecto de vida, identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía. Estas actividades se realizarán cada 15 días, con una duración de 2 horas y media y será dirigida por el orientador o la orientadora psicosocial.

2. Encuentros del núcleo de desarrollo: Este es un espacio de trabajo, mediante el cual se busca la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y lúdico - recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural; basado en la premisa "Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad", la cual está contemplada en la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030. Estos encuentros tendrán una duración de 2 horas y media y se ejecutarán por los menos dos veces a la semana y estarán dirigidas por los inspiradores e inspiradoras del programa, ellos deberán tener en cuenta que la exploración y el juego, son los dos aspectos fundamentales de estas actividades y por ello tendrán que realizar estrategias pedagógicas y alternativas en relación a los lugares de desarrollo de estos encuentros.

Todo lo anterior estará fundamentado en 4 núcleos de desarrollo; el primero es deporte y recreación, a través del cual los niños, niñas y adolescentes mediante actividades deportivas y recreativas fortalecerán y desarrollarán habilidades para la vida, que aportarán a batallar problemáticas como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios. El segundo núcleo es el Arte y cultura, enfocado en el desarrollo de expresiones artísticas como con la música, la pintura, la danza y/o el teatro que coayudarán a fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia, desarrollo socioemocional y estimulación de la concentración, atención, memoria e imaginación, entre otras. El tercero es la Ciencia y tecnología, mediante el cual favorecerá a los niños, niñas y adolescentes en la estimulación de su creatividad y curiosidad con la ejecución de acciones orientadas a la ciencia y desarrollo tecnológico. Por último, se establece el área de la literatura y juego, la cual se encamina a la implementación de actividades de involucren estos dos elementos, con el fin de promover las

expresiones creativas, el pensamiento crítico e imaginativo de la población vinculada, que facilitaran la exposición de ideas, emociones y sentimientos propios.

Para el desarrollo de estos encuentros se proponen actividades como:

- **Interlocución de saberes:** Actividad direccionada a indagar de manera lúdico – practica con los niños, niñas y adolescentes los pre saberes, percepciones y conceptualización de la temática que se esté abordando en el encuentro.
- **Intercambio de experiencias:** Actividad en la cual los niños, niñas y adolescentes pondrán en manifiesto experiencias propias, familiares o de sus contextos de desarrollo, en relación a los temas tratados en el encuentro.
- **Juego de roles:** Actividad que facilita la expresión artística y que tiene como fin el reconocimiento de las diversas problemáticas o temas que convergen en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; así entonces a través de representaciones ellos podrán visibilizar aspectos relevantes del tema que se esté abordando en el espacio de trabajo.
- **Utilización de medios audiovisuales:** estas herramientas audiovisuales (videos, audios, canciones, entre otros) darán a conocer a los niños, niñas y a adolescentes, experiencias, conceptos y descripciones específicas de problemáticas relacionadas con el tema de intervención.
- **Árbol de problemas:** Se visualiza como una actividad interesante para que los niños, niñas y adolescentes identifiquen una problemática de un tema específico, sus causas, consecuencias, efectos y posibles soluciones.
- **Cuento y lectura:** Se promoverán actividades de creación y elaboración de cuentos que permitan que los niños, niñas y adolescentes la expresión de su creatividad e imaginación, así como la representación de sus percepciones frente a las problemáticas abordadas en los espacio de trabajo; del mismo modo se promueven espacios de lectura con material preparado previamente por el orientador o inspirador según el encuentro a desarrollar y la temática abordar, a través de estos textos se estimulara la participación , el reconocimiento y la reflexión de la población vinculada.
- **Actividades de exploración del medio:** Se permitirá el desarrollo de actividades en diversos lugares que faciliten la exploración del medio a los niños, niñas y adolescentes, para ello el orientador e inspirador proporcionará el lugar según el tema abordar, este espacio deberá permitir el contacto con el medio, el contexto y tema abordado.
- **Aporte comunitario:** Esta actividad pretende la intervención de comunidades dirigidas por los niños, niñas y adolescentes, el objetivo principal es el desarrollo de actividades con comunidades cercanas en las cuales se vivencien situaciones relacionadas con los temas a tratar en el encuentro, promoverá el en equipo, la participación, la colaboración, la voluntad, el deseo y el compromiso de los niños, niñas y adolescentes
- **Autoreconocimiento de sus habilidades y capacidades:** estas actividades, tienen como fin el auto reconocimiento de las destrezas de los niños, niñas y adolescentes, se busca que mediante estas ellos puedan identificar y reconocer sus potencialidades, aspectos que permiten mayor participación, empoderamiento y desenvolvimiento de la población objeto.
- **Comprensión del entorno:** Actividades orientadas al reconocimiento y la comprensión de las situaciones de los otros, generando espacios de empatía que les permitirá

- Intercambio cultural: Actividad dirigida a propiciar espacios de identidad cultural, mediante esta actividad los niños, niñas y adolescentes podrán dar a conocer sus raíces, creencias, comunidad y a su vez reconocer las de sus pares.
- Análisis del contexto: Esta actividad permite que los niños, niñas y adolescentes identifiquen los riesgos, oportunidades y lugares de apoyo en caso de vulneración de derechos.
- Mis deberes y derechos: Actividad direccionada al reconocimiento de los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes; además del reconocimiento de ellos se busca que logren identificar situaciones de inobservancia, vulneración y rutas de atención para esos casos. Así mismo concientizar acerca de la importancia de poner en conocimiento situación propias y de los niños, niñas y adolescentes de su contexto que lo requieran.
- Participación ciudadana: Los niños, niñas y adolescentes, a través de estas actividades identificarán y reconocerán la importancia de involucrarse en asuntos propios de la ciudadanía, realizar acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los niños, niñas y adolescentes se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

Por otra parte, la segunda dimensión de desarrollo de la metodología es el fortalecimiento de las capacidades familiares; la cual reconoce a la familia como el entorno más cercano de los niños, niñas y adolescentes, aspecto que beneficiará y promoverá oportunidades de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos, Esta área se describe como un elemento pertinente a involucra, ya que potencia la socialización y el desarrollo humano en el ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía, se reconoce también que los vínculos familiares adecuados son un factor positivo para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes; por consiguiente se considera que los espacio de participación y empoderamiento de las familias es un elemento vital en la implementación de Generaciones 2.0, por lo que se crean los encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales, los cuales son dirigidos por el orientador psicosocial y se ejecutan una vez al mes.

### 1.6. Alistamiento

Teniendo en cuenta que en la etapa de alistamiento el operador deberá ejecutar acciones de preparación para implementación de Generaciones 2.0 en el territorio; para ello se establecen las siguientes acciones y estrategias:

- Comité Técnico Operativo: Participación en el comité, con el fin de conocer los requerimientos del ICBF y realizar las preguntas pertinentes frente a la implementación de Generación 2.0.
- Selección de talento humano: Se publicarán convocatorias en bolsas de empleo, medios de comunicación y difusión, se harán jornadas de entrenamiento y entrevistas para la vinculación del talento humano requerido.
- Focalización de la población, basada en parámetros descritos en el manual operativo, así entonces se tendrán en cuenta de manera estricta las características que se plantean para la priorización; para ello se realizaran convocatorias de vinculación a través de medios locales, movilización del talento humano a comunidades vulnerables y vinculación con instituciones que estén relacionadas con este tipo de poblaciones.

- La planeación del desarrollo del programa, esta acción se desarrollará con todo el talento humano, estará dirigida por el coordinador general y asesor metodológico, desde allí se realizará diagnóstico poblacional y priorización de temáticas, se elaborará un cronograma para establecer tiempos y actividades a implementar.
- Plan de acción: Se considera un instrumento de vital importancia para el establecimiento de la ruta de atención e implementación del programa, se generará espacio de trabajo para establecer los espacios de entremetimiento, inducción y capacitación del talento humano a vincularse en el programa.
- Informe de alistamiento: Será elaborado por los profesionales involucrados, contendrá los aspectos demarcados en el manual operativo y para ello se establecerán jornadas de trabajo e intercambio de información.

### **1.7. Atención**

#### **1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes**

Serán desarrollados con grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, se ejecutarán según lo descrito en el manual operativo y contendrán temas específicos a trabajar según el diagnóstico y necesidad de la población y se enfocan en el fortalecimiento de las habilidades y capacidades, las actividades se harán bajo los núcleos de desarrollo (Deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego). Cada orientador psicosocial tendrá a su cargo un grupo de 100 beneficiarios y será acompañado por 4 inspiradores temático.

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto: Encuentros a través de los cuales se identificarán las temáticas a trabajar según las necesidades del contexto. Se llevarán a cabo en 3 semanas de forma específica 2 sesiones por semana con duración de 2 horas; están dirigidos por el profesional psicosocial.

Para su desarrollo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentación del programa.
  - Definición de los grupos de atención.
  - Reconocimiento de factores de riesgo generales.
  - Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.
  - Identificación de intereses particulares del grupo.
  - Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes.
  - Taller con padres, madres o cuidadores.
- Encuentros vivenciales: Para estos encuentros se habrá elaborado un marco metodológico con temas a desarrollar, según las características del contexto. Se llevarán a cabo una vez finalizados los encuentros de lecturas del contexto, serán en 32 dos semanas de forma específica 2 sesiones por semana con duración de 2 horas y media; están dirigidos por el profesional psicosocial.
  - Encuentro del núcleo de desarrollo: Sesiones desarrolladas por los inspiradores se hace una vez a la semana y cuentan con estructura, puesto que deben contener un método, objetivos de sesión y de desarrollo; siempre al finalizar deben propiciarse espacios de reflexión.

#### **1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares**

- Encuentros individuales y grupales con padres: En cuanto a las grupales son actividades dirigidas por profesional psicosocial, una vez al mes con un tiempo estimado de 1 hora y media, solo se ejecutan entre la semana 15 a las semana 24 desde el inicio de la atención; su objetivo principal es propiciar espacio de trabajo colaborativo con pares, en donde intercambia saber, experiencias de resolución de conflictos, reconstrucción del vínculo con su entorno; de igual manera estos encuentros permitirán enfrentarse a sus realidades familiares y el reconocimiento de las dinámicas familiares de los demás. Por su parte las individuales se ejecutarán a través de visitas dimidiarias poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar, con el fin de identificar las dinámicas familiares y promover acciones de socialización de rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios; así entonces se busca vincular a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación de los niñas, niños y adolescentes.
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales: espacios de fortalecimiento de capacidades familiares, su característica principal es que es un proceso de aprendizaje - educación mediado por la lúdica, el juego y la recreación. Inician una vez terminan los encuentros de lectura del contexto, son realizados por el orientador psicosocial con el apoyo del inspirador, con periodicidad de una vez al mes, con duración mínima de 3 horas, allí se vincularán las familias y los niños, niñas y adolescentes.
- Encuentros fortalecimiento a entornos: es un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), Busca satisfacer una necesidad específica con el entorno y fortalecen, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros.

Anexo: formato Excel con esquema de atención. (Al final de la propuesta)

### **1.7.3 Articulación interinstitucional**

Se identificarán instituciones, entidades, organismo de cooperación internacional. Fundaciones, organismos de sociedad civil y demás sectores económicos y sociales, que puedan vincularse en el desarrollo de programa y promover acciones para el cumplimiento y garantía derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes; mediante este proceso se permitirá la intervención y el aporte de otras entidades que se encuentren desarrollando otras estrategias y metodologías que puedan enriquecer el desarrollo del programa. se elaborará un directorio o mapa de actores institucionales, con datos de contacto de los mismos para la activación de rutas de atención en los casos que se requiera.

### **1.7.4 Control social**

Con el desarrollo del programa generaciones 2.0 se implementa el ejercicio de guardianes del tesoro el cual se define como un ejercicio de control social que propone la participación inmediata de la sociedad en el control del Estado, como una forma de participación directa que complementa la democracia representativa, va más allá de la fiscalización de los actos y resultados de la administración pública porque está presente en las diversas posibilidades de la

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

participación social, desde la formulación hasta la aplicación de las políticas públicas. Con el desarrollo de este ejercicio inicialmente se promueve el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, el cual desde sus definiciones se basan sus fundamentos en lo señalado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que representa el marco jurídico más importante para promover los derechos de la infancia y la adolescencia y ubica la participación como principio, proceso y derecho, la mayoría de las definiciones ponen en evidencia en mayor o menor medida algún aspecto señalado en la CDN.

La participación también puede ser entendida como un proceso que hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser informados, emitir opinión, ser escuchados e incidir en la toma de las decisiones que los involucran, en el ámbito familiar, judicial, educativo, de la salud, institucional, comunitario y de las políticas públicas, siguiendo siempre los principios de No Discriminación, de Autonomía Progresiva, de Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes y del Derecho a la vida. Instituto Interamericano del Niños, la Niña y Adolescentes –IIN junio 2010.

### **1.8. Cierre**

El programa Generaciones 2.0 está compuesto por varias fases para su desarrollo, la primera, la fase de alistamiento, por otra parte la fase de implementación y cierre del programa, este tiene varios módulos temáticos y encuentros, así mismo, temática específica de prevención, el apoyo nutricional y el componente guardianes del tesoro; además, de estas fases se conformarán grupos de atención de niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas entre 6 y 17 años, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: de los 6 a 9 años – Explorando, 10 a 13 años - Profundizando y 14 a 17 años - Construyendo e incidiendo; cada orientador psicosocial tendrá a su cargo un grupo de 100 Niños, niñas y adolescentes que dividirá en 4 grupos de 25 NNA para el desarrollo de los encuentros, además contará con el apoyo de 4 inspiradores, es importante resaltar que esta organización se hará en cada municipio del departamento de Arauca. Ahora bien, en relación con los núcleos de desarrollo se tendrá en cuenta el interés particular de la población por cada núcleo temático y así poner en marcha las actividades de los mismos, en este punto se hace significativo resaltar que a través de la lectura del contexto se identificara el abordaje a partir de la necesidad evidencia.

Por otra parte, se realizará fortalecimiento de proyecto de vida del grupo etario de 14 a 17 años, ya que se evidencia que en esta edad es importante reforzar su proceso vocacional, partiendo desde lo individual hacia lo colectivo; de manera análogo con el desarrollo del programa Generaciones 2.0 se realizarán diversas articulaciones con todo los actores involucrado en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de fortalecer las redes apoyo y armonizar entornos protectores para la población objeto.

En cuanto a la temática específica de prevención se considera importante abordar el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, ya que representan dos grandes problemáticas dentro del núcleo familiar que impiden el adecuado desarrollo de cada uno de los integrantes para con su accionar dentro de la sociedad, llevándolos a crear y propiciar diferentes situaciones negativas tanto nivel personal como social, en donde cada uno de los espacios de violencia demanda dificultades y estipula nuevas formas de comprender la realidad por parte del padre, la madre y los hijos, dando comportamientos y formas de pensar poco ajustadas a lo requerido para un crecimiento personal y familiar más ameno y positivo, perdiendo el sentido de responsabilidad que adquiere la familia para con sus miembros.

Finalmente cabe agregar, que la medición de salida de los niños, niñas y adolescentes se hará a través de un pre test y pos test, en el cual se medirá los conocimientos, saberes y experiencias

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

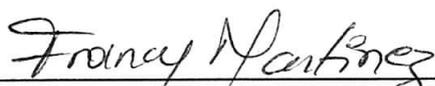
 @icbfcolombiaoficial

aprendidas de los niños, niñas y adolescentes con su participación el programa Generaciones 2.0, incluyendo la evaluación metodológica implementado.

### **1.9 Transformaciones y resultados esperados**

1. Empoderar a los niños, niñas y adolescentes en el reconocimiento de sus derechos.
2. Mitigar los diferentes tipos de violencia, identificadas en los diversos sistemas
  - a. familiares.
3. Promover la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.
4. Facilitar espacios de convivencia y fortalecimiento de vínculos afectivos entre niños,
  - a. niñas, adolescentes y familia.
5. Promover acciones de prevención, promoviendo factores protectores y minimizando
6. los factores de riesgo.
7. Generar espacios de aprendizaje en temas de interés de los niños, niñas, adolescentes y familias.
8. Promover la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, motivando espacios de control social sobre el programa.

Firma



Nombre completo: FRANCY ENEIDA MARTINEZ

Dirección comercial: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe Arauca- Arauca

Teléfono y Fax: (097) 885 54 26

Domicilio Legal: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe Arauca- Arauca

Correo electrónico: asomin@live.com



### 3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita FRANCY ENEIDA AMRTINEZ, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li> </ul>	<p>En este punto la Asociación de Mujeres e Infancia Asomin propone generar impacto con el programa Generaciones 2.0, realizando movilizaciones a nivel Municipal y Departamental teniendo en cuenta la temática específica de prevención que tiene como tema central prevención de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Así mismo se propone realizar articulación interinstitucional con el fin de vincular todos los entes que trabajan en pro de la niñez, adolescencia y las familias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora en el componente nutricional.</li> </ul>	<p>Para darle cumplimiento al componente nutricional según los estudios de mercadeo el recurso asignado en el presupuesto no es suficiente para el departamento de Arauca, además de cumplir con la minuta patrón se requiere garantizar las buenas prácticas de manufactura BPM (cava hermética para garantizar la cadena de frío, tazas herméticas para almacenar el cereal, jabón líquido y toallas para el lavado y secado de manos antes de recibir los alimentos), por lo anterior expuesto nuestra mejora sería cumplir con la minuta patrón independiente del valor asignado y adquirir los elementos necesarios para garantizar las Buenas Prácticas de Manufactura BPM</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li> </ul>	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

**Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.**

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Arauca, a los 28 días del mes de Agosto del 2019.

Firma *Francy Martínez*

Nombre completo: FRANCY ENEIDA MARTINEZ

C.C: 68.292.793

Representante Legal NIT: 900.322.099-5

Dirección comercial: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe Arauca-Arauca

Teléfono: (097) 885 54 26

**FORMATO N° 5  
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-142-2018	ARAUCA	HCB FAMILIAR	17/12/2018	30/11/2019	\$255.468.708.00	132
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-144-2018	ARAUCA	HCB FAMILIAR	17/12/2018	31/11/2019	\$68.392.343.00	36
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-054-2019	ARAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI	21/01/2019	30/09/2019	\$1.043.145.661.0430	
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-055-2019	ARAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI	21/01/2019	30/09/2019	\$169.815.875.00	70
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-066-2019	ARAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI	19/01/2019	30/09/2019	\$505.721.806	200
	900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-078-2019	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF	23/01/2019	30/09/2019	\$561.919.428.00	300

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**BIENESTAR FAMILIAR**

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Contratación**



**El futuro es de todos**

Colombia  
Gobierno de Colombia

900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-079-2019	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF	22/01/2019	30/09/2019	\$561.919.428,00	300
900322099-5	Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN	81-080-2019	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF	23/01/2019	30/09/2019	\$280.959.714,00	150

\* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

**Observación:** Los contratos relacionados No X Si    han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha: Arauca, 28 de Agosto de 2019

Nombre del Interesado: Asociación de Mujeres e Infancia - ASOMIN

Dirección: Calle 27 No. 15-89 Barrio Santa Fe

Ciudad: Arauca

Teléfono: (097) 8855426 fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: [asomin@live.com](mailto:asomin@live.com)

NIT: 900.22.099-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. 68.292.793

*Trancy Parfines*



ICBF Colombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores  
SEDE DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

FRANCY ENEIDA MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Asociación de Mujeres e Infancia, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° ip-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° ip-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° ip-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del 2019



Firma

Nombre: FRANCY ENEIDA MARTINEZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: C.C. 68.292.793